	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO EL PAUJIL

(CAQUETÁ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SÍ	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: se recomienda la viabilidad para la atención del municipio por la vía de oferta teniendo en cuenta que (i) de un universo predial rural de 3.368 predios, se costearon para ser intervenidos un total de 1.298 predios, los cuales, de acuerdo con el mapa de calor, están concentrados en diversos puntos del municipio. Sin embargo, también se observa la presencia de predios objeto de OSPR que están dispersos y distribuidos en casi la totalidad del municipio (ii) de estos predios se analizaron las restricciones, y se han calculado que apenas 21 predios con restricción no son objeto misional de la ANT (iii) en cuanto a condiciones de seguridad se debe ser preciso con la advertencia MAP/MUSE en el municipio, sin embargo, de acuerdo con lo reportado por la comunidad, hay una sola vereda afectada por los mismos y, en todo caso, se reporta que se avanza con las operaciones para el desmindo; por lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones de las operaciones en curso, se deberá actualizar la información al momento del inicio de la operación.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	80.856 ha +	7.379	65.52 %	65.58 %	
	ESPACIALIZABLE	2464 m ²	4.640			
	NO ESPACIALIZABLE	-	2.739	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	80.765 ha +	3.368	65.37 %	65.43 %	
	ESPACIALIZABLE	6.226 m ²	2.092			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.276	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	51.206 ha +	1.199	6.23 %	6.23 %	
	ESPACIALIZABLE	7.893 m ²	1.197			
	NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	29.395 ha +	778	23.82 %	23.84 %	
	ESPACIALIZABLE	5.033 m ²	776			
	NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	163 ha +	124	0.13 %	0.13 %	
	ESPACIALIZABLE	3.300 m ²	119			
	NO ESPACIALIZABLE	-	5	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	28.319 ha +	1.298	22.95 %	22.97 %	
	ESPACIALIZABLE	6.917 m ²	839			
	NO ESPACIALIZABLE	-	459	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	20.636 ha +	750	16.72 %	16.74 %
		ESPACIALIZABLE	7.570 m ²	708		
		NO ESPACIALIZABLE	-	42	-	-
	PRIVADO	TOTAL	6.530 ha +	329	5.31 %	5.31 %
		ESPACIALIZABLE	9.385 m ²	104		
		NO ESPACIALIZABLE	-	225	-	-
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	1.151 ha +	219	1.87 %	1.87 %
		ESPACIALIZABLE	9.961 m ²	27		
		NO ESPACIALIZABLE	-	192	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	19.462 ha +	611	15.77 %	15.78 %
		ESPACIALIZABLE	5.940 m ²	569		
		NO ESPACIALIZABLE	-	42	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL		137	5.29 %	5.30 %

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

			6.530 ha + 9.385 m ²			
		ESPACIALIZABLE		104		
		NO ESPACIALIZABLE	-	34	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	443 ha + 7.428 m ²	6	0.36 %	0.36 %
		ESPACIALIZABLE		6		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	730 ha + 4.200 m ²	133	0.59 %	0.59 %
		ESPACIALIZABLE		133		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	20 ha + 3736.47	1	1.65 %	1.65 %
		ESPACIALIZABLE		1		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.303 ha + 9.922 m ²	410	2.84 %	2.84 %
		ESPACIALIZABLE		27		
		NO ESPACIALIZABLE	-	383	-	-
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL		1045	21.62 %	21.64 %
		ESPACIALIZABLE	26.686 ha + 4.843 m ²	586		
		NO ESPACIALIZABLE	-	459	-	-
	DIRECTO	TOTAL		71	0.02 %	0.02 %
		ESPACIALIZABLE	28 ha + 8.311	71		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	MÉTODO MIXTO	TOTAL		182	1.30 %	1.30 %
		ESPACIALIZABLE	1.604 ha + 3.762	182		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-

VIGENCIA EOT: Acuerdo 021 del 30 de diciembre de 2013

PRESENCIA ÉTNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia rural 2015, Desactualizado


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Sí - disponible en Colombia en Mapas con acceso para entidades gubernamentales.

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 8 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: dos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil ochenta pesos (\$ 2.469.890.080)

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio El Paujil (Caquetá), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio El Paujil, en el departamento de Caquetá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024, programó 106 municipios, entre estos El Paujil, Caquetá, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo del 2024 de la ANT.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR


Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (EOT) – Acuerdo 021 del 30 de diciembre de 2013 Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 04/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o Gestor Catastral correspondiente con vigencia 2015 y fecha de descarga 16/05/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:100.000 y cuerpos de agua con escala 1:10.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caquetá
Código DANE	18
Municipio	El Paujil
Código DANE	18256
Fecha de creación del municipio	7 de septiembre de 1967 ²
Área cobertura geográfica EOT	116.218 ha + 3604 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	123.415 ha + 3.794 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Junio del 2024.	

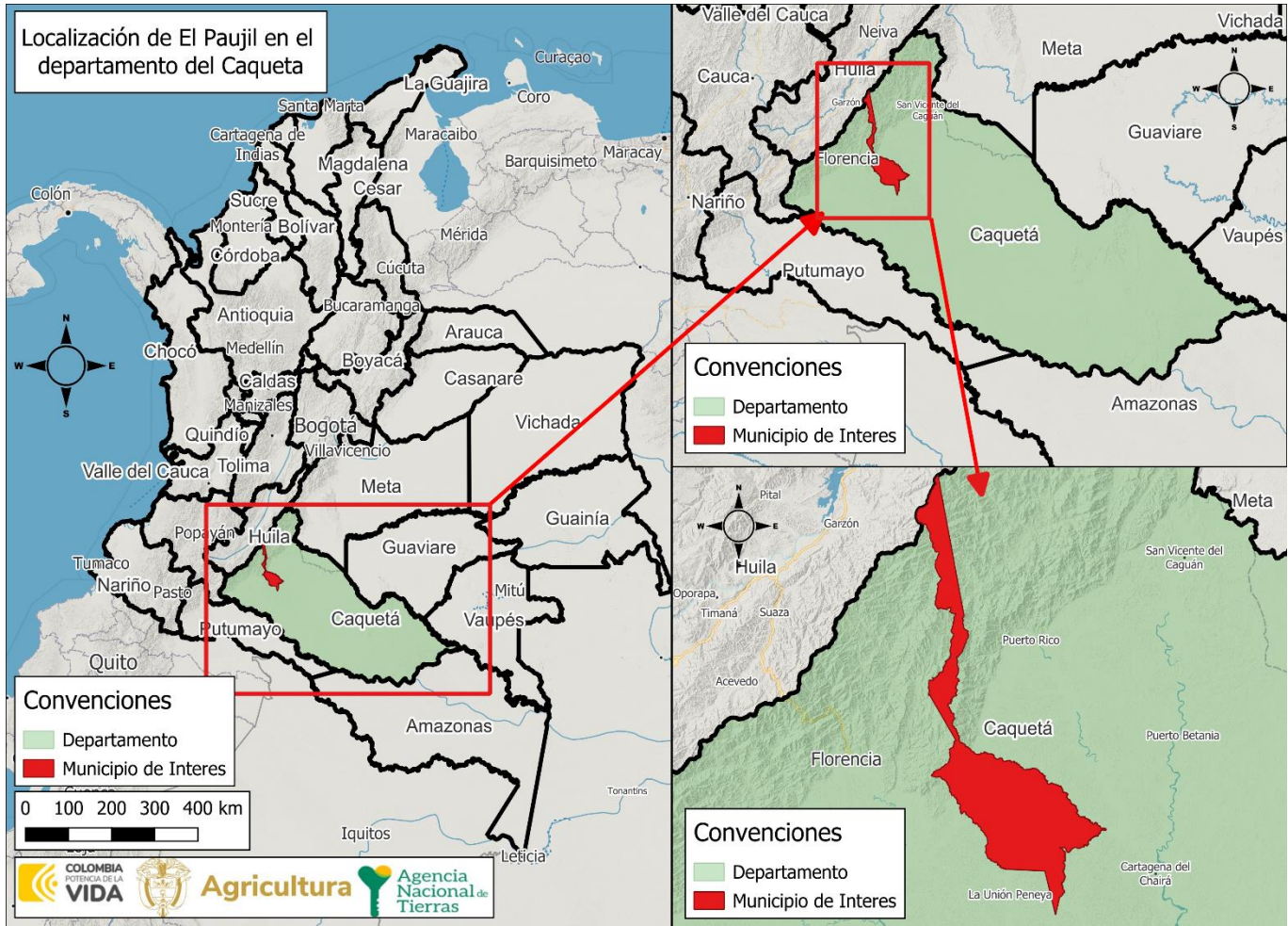
El municipio se encuentra localizado al nororiente del departamento del Caquetá y su cabecera municipal está a una distancia de 48 kilómetros de Florencia por la carretera Marginal de la Selva que conecta 9 de los 16 municipios del departamento. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 (Municipio El Paujil, 2020) el poblamiento del territorio se reporta desde finales de los años cuarenta, con un crecimiento acelerado a partir de 1953.

El municipio está configurado por paisajes de montaña (pertenecientes al flanco oriental de la cordillera Oriental), de piedemonte, de la planicie amazónica terciaria (lomeríos amazónicos) y al Valle aluvial del río Peneya. Como aspecto relevante, vale mencionar que en su límite con el departamento del Huila cubre un importante territorio de la Reserva Forestal de la Amazonia y forma parte del Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá (DCSAC), como se desarrolla más adelante.

² De acuerdo con el Decreto 1678 del 7 de septiembre de 1967, por medio del cual se elevan a categoría de municipio los Corregimientos de El Paujil, El Doncello y Puerto Rico, en la Intendencia Nacional del Caquetá.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de El Paujil en el departamento del Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Junio de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 116.218 ha + 3.604 m², no obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, El Paujil cuenta con una extensión superficial de 123.415 ha + 3.794 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que representada en 7.197 ha + 0190 m²


El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 7.379 registros urbanos y rurales, 2.739 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 4.640 si tienen replica en la base

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

geográfica IGAC (espacializados). El área Geográfica de los predios espacializados es de 80.856 ha + 2.464 m². La cual está constituida por:

- 4.636 predios del municipio de El Paujil
- 2 predios del municipio de Cartagena Del Chairá
- 2 predios del municipio de Montañita

En cuanto al número de predios rurales El Paujil cuenta con 3.368 registros alfanuméricos, de los cuales 2.092 tienen polígono en la base de datos geográfica con un área de 80.765 ha + 6.226 m² y 1.276 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)


Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de El Paujil, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.092 predios rurales espacializables, con un área de 80.765 ha + 6.226 m².

Con el objetivo de incluir en los análisis de determinantes las áreas donde no se tiene formación catastral, metodológicamente se construyeron tres polígonos que sumados corresponden a un área de 34.703 ha + 8.957 m². Teniendo en cuenta que estas zonas con cuentas con información a nivel predial, se hará referencia a cada determinante encontrada posterior a cada tabla presentada.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1 Determinantes restrictivas al OSPRR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

- Restricciones ambientales


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	1.109 ha + 2.148 m	95	4,53 %
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶	16.773 ha + 8.859 m ²	1.820	86,87 %
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	11.809 ha + 9.461 m ²	727	34,68 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	25.874 ha + 9.931 m²	1.897	90,55 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paujil. Mayo de 2024.			

Se debe tener en cuenta que el 86,87% de los predios del municipio se encuentran afectados por la determinante de recursos hídricos. Para el abordaje de la determinante se deberá verificar el acotamiento de estos cuerpos de agua de acuerdo lo indicado por la Corporación Autónoma Regional, con la finalidad de reconocer los predios existentes en esta zona para atender la protección de los recursos hídricos, teniendo en cuenta que son de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. En este sentido, la ronda de protección restringe los procesos misionales relacionados con acceso a tierras y formalización de propiedad privada, para los cuales se debe advertir la

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

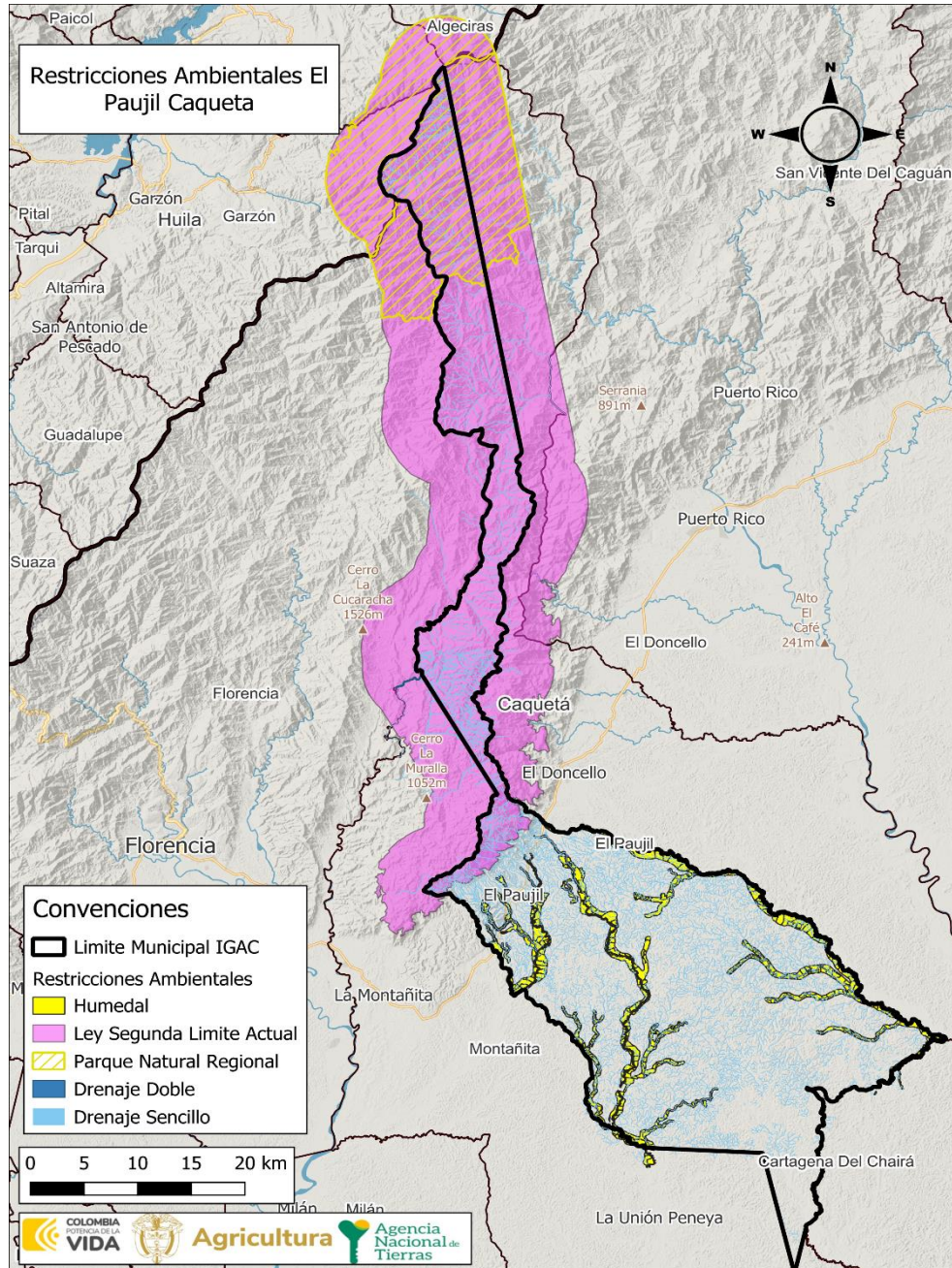
existencia de la salvaguarda que predios de propiedad privada consolidada previo a la vigencia del Código de Recursos Naturales⁸.

En cuanto las áreas del vacío catastral, se reporta que los polígonos elaborados cruzaron con las restricciones ambientales de Parque Natural Regional con un área de 9.873 ha + 7.651 m², Ley Segunda con 34.255 ha + 5.598 m², Drenaje Sencillo con 6.763 ha + 5.442 m², para Drenaje Doble cruza con 15 ha + 1.640 m². Lo anterior, representa un área espacial de restricción total de 34.703 ha + 8.957 m², equivalente a la totalidad del vacío catastral. Este cruce se da principalmente por la presencia de la figura de Ley Segunda de 1959, la cual convierte a los baldíos que recaen en esta zona en baldíos inadjudicables. A pesar de contar de manera generalizada con esta cobertura, esto no indica que no se puedan llevar actividades de OSPR en estas zonas, debido a que la atención a los ocupantes de baldíos inadjudicables corresponde a la autoridad de tierras, regularizando la ocupación.


⁸ De conformidad con los artículos 80 y siguientes del Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en El Paujil



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paujil. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera 	135 ha + 1486 m ²	193	9,2 %
<ul style="list-style-type: none"> RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia)⁹ 	901 ha + 1932 m ²	53	2,5 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.036 ha + 3419 m²	245	11,68 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paujil. mayo de 2024.			

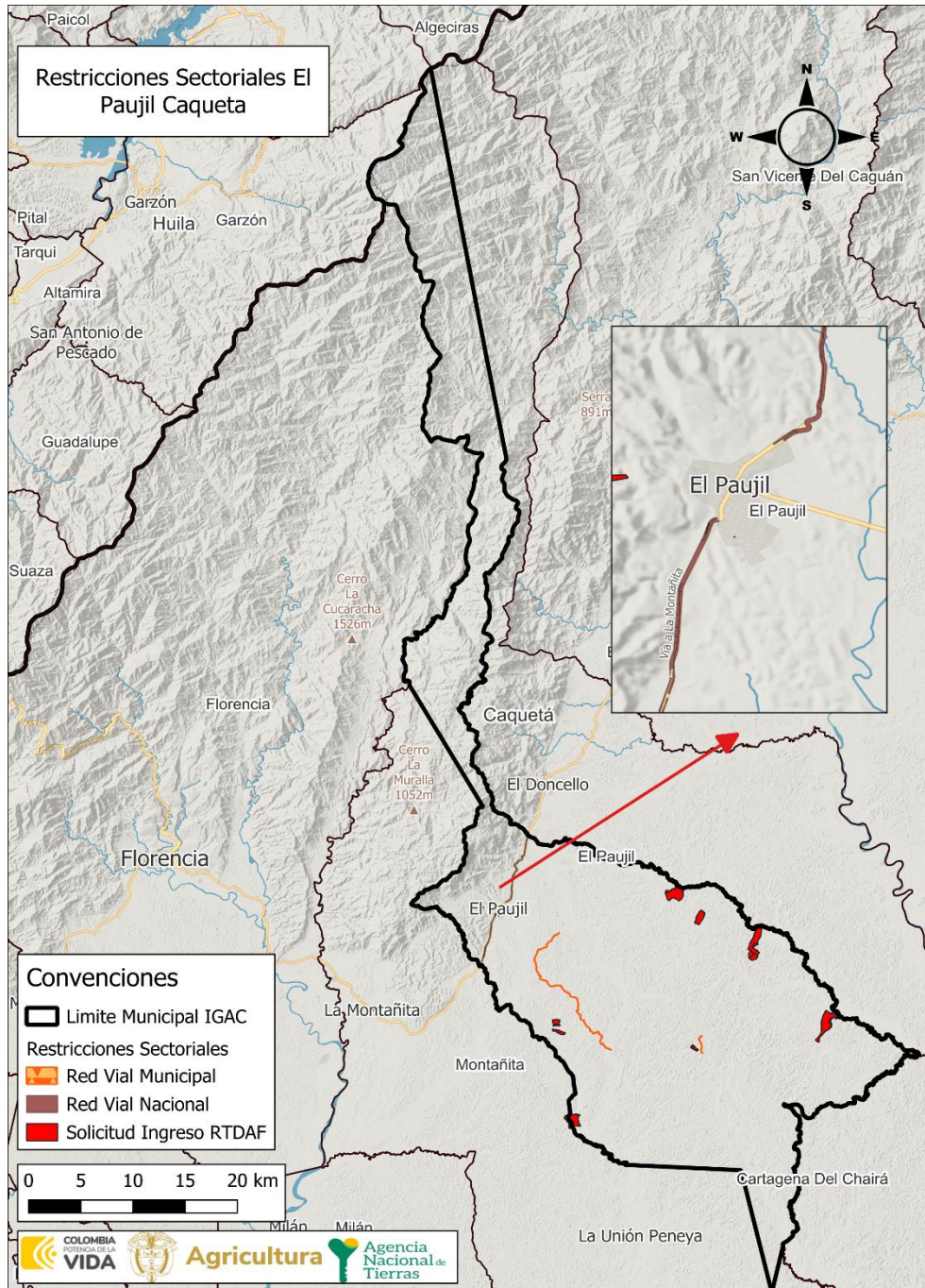
Según la tabla anterior, se evidencia que la determinante restrictiva de índole sectorial con mayor porcentaje de afectación corresponde a red vial con una cobertura del 9,2% del preliminar de predios rurales espacializados. Debido a que de las vías y franjas de retiro son catalogadas como bienes de uso público, estas generan una restricción para la aplicación de las rutas de atención de la ANT. Sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.


⁹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en El Paujil




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2015. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

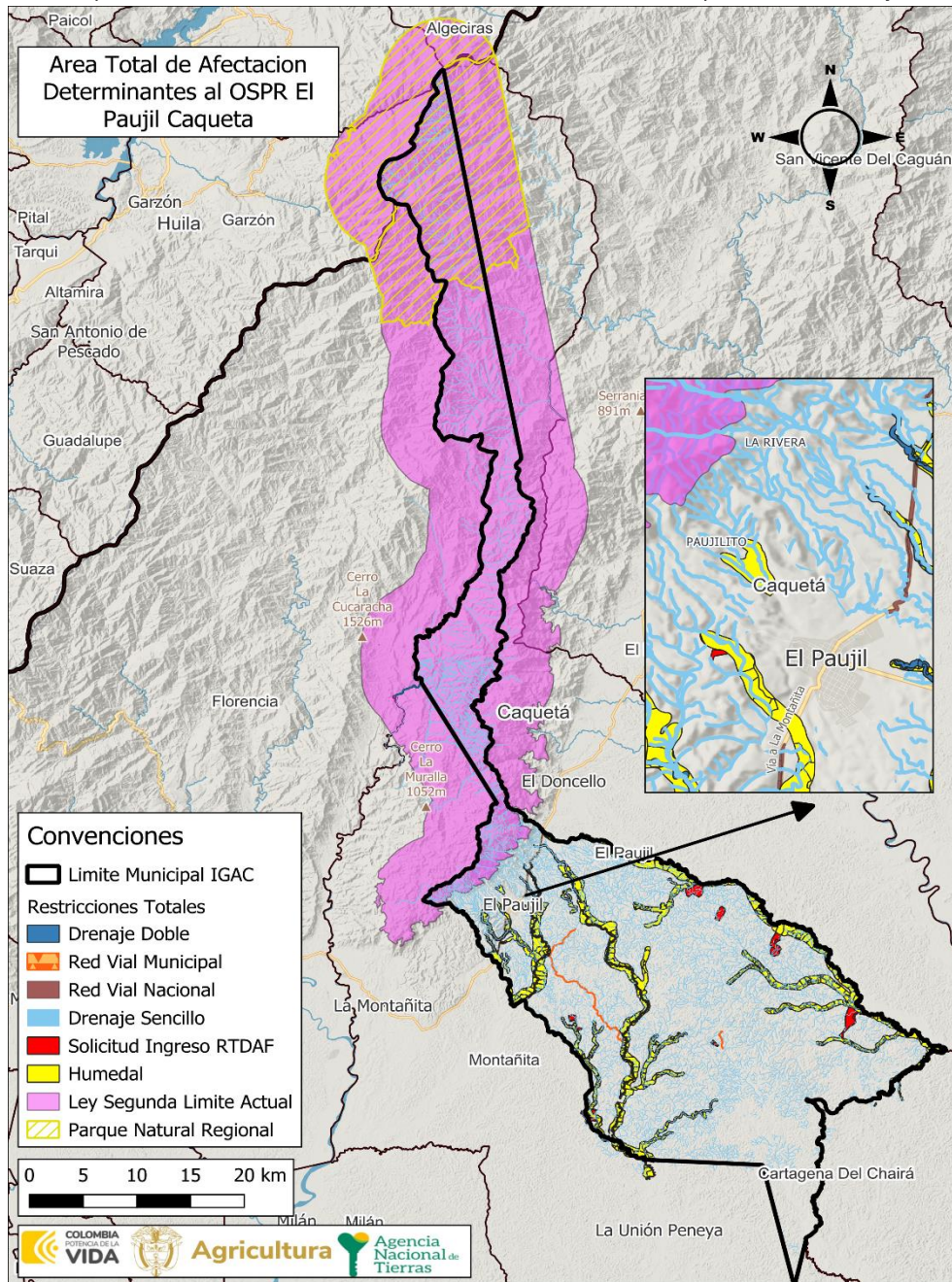
En cuanto a los riesgos y amenazas identificadas en el municipio, la Alcaldía Municipal aportó el Plan de Gestión del Riesgo, al respecto es importante indicar que los mapas referentes a los riesgos identificados en el municipio, no se aportaron en formato editable. En todo caso, de conformidad con el EOT, se reportan las siguientes áreas de riesgos no mitigables:

TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas de riesgo no mitigables (avenidas torrenciales)	1.203,3 ha	-	-
Áreas de riesgo no mitigables (fallas geológicas)	15.675,8 ha	-	-
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	16.879,10 ha	-	-
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024			


En el marco de la cartografía social llevada a cabo el 28 de mayo de 2024, los líderes comunitarios reportaron tres clases de riesgos ambientales todos causados por las lluvias: veredas con inundación, veredas con deslizamientos pero en donde se puede habilitar un carril de la vía para la circulación y el caso extremo de los deslizamientos o inundaciones que dejan incomunicadas las veredas. Las veredas que presentan inundaciones por desbordamientos del río son El Mariposo por el río de Jando, El Naranjal por la quebrada La 16, la vereda Santa Teresita por la quebrada El Temblón y la vereda Las Congas por la quebrada El Pescado; las veredas que tienen riesgos de quedar incomunicadas por deslizamientos de tierras son La Reforma, La Esmeralda, La Sonora y Alto Quebradón.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

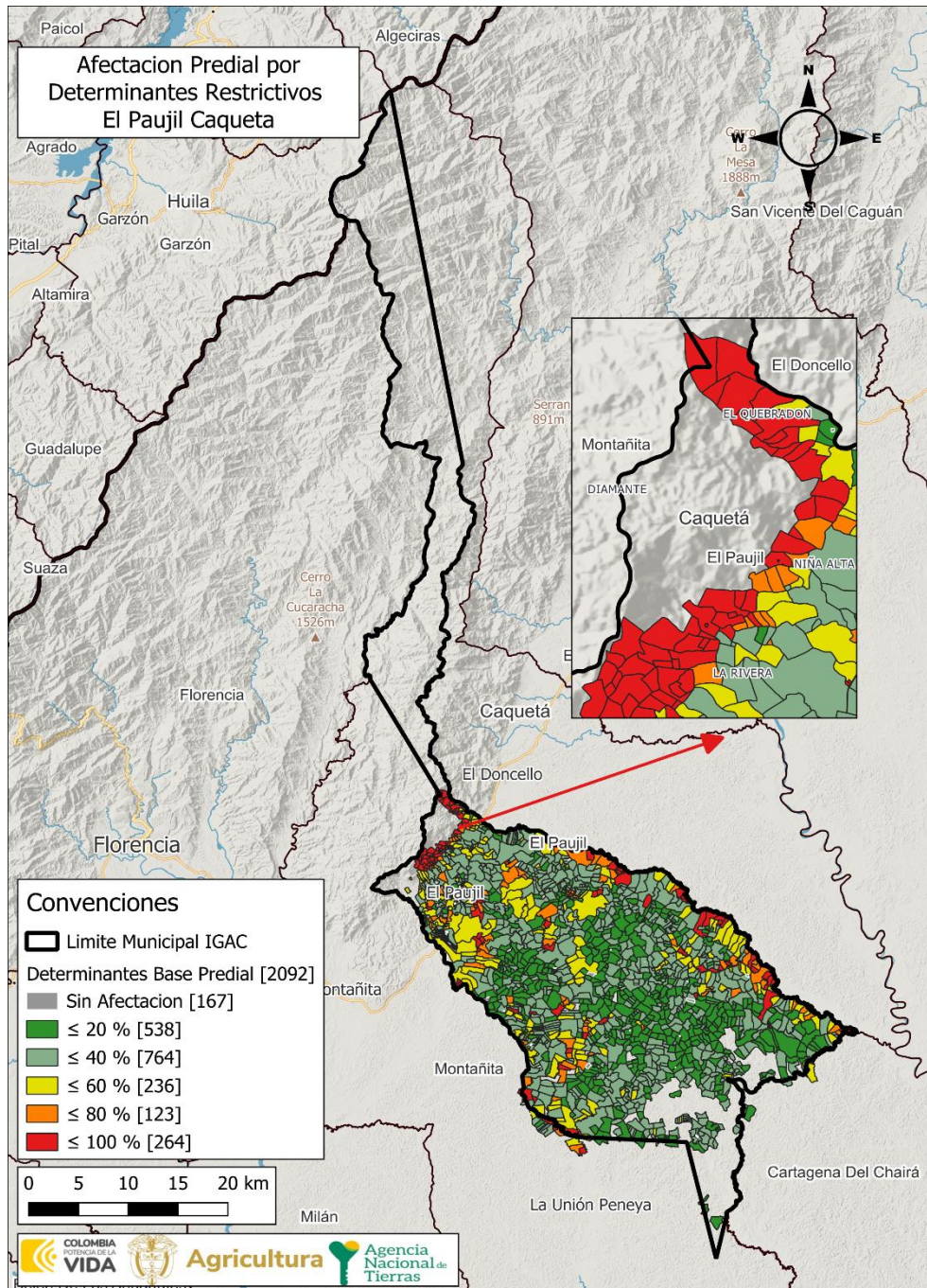
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en El Paujil.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2015. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Paujil



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2015. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio El Paujil, 538 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 764 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 236 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 123 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, 264 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que 173 predios, que equivalen al 8.2% de los predios rurales del municipio de El Paujil tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100 % y 167 predios no presentan afectación.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no bosque (2010)	4.865 ha + 4.222 m ²	974	20,99 %
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	79.656 ha + 4.076 m ²	2.053	98,13 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	79.767 ha + 3.206 m²	2.070	98,95 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
• Zona de reserva campesina en Constitucion	4.910 ha + 3.081 m ²	422	20,13%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	216 ha + 2.878 m ²	24	1,14 %
• Área proyecto licenciado	21 ha + 7.008 m ²	7	0,33 %
• Mapa de tierras hidrocarburo	4.414 ha + 3.709 m ²	86	4,10 %
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	1.088 ha + 9.127 m ²	72	3,43 %
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹⁰	N/A	64	3 %
• Víctima mina antipersonal ¹¹	N/A	8	0,38 %
• Cultivos de uso ilícito ¹²	5.881 ha +9.573 m ²	358	17,1 %
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud)	N/A	10	0,47 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	14.194 ha + 1.743 m²	897	42,79 %
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	6.501 ha + 0080 m ²	449	21,61 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	6.501 ha + 0080 m²	449	21,61 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	80.765 ha + 6.226 m²	2.092	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paujil. Mayo de 2024.			

Adicional a las determinantes indicadas en la tabla anterior, se reporta la existencia del Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá (DCSAC) correspondiente a un área aproximada de 3.907 ha + 6.907 m². De acuerdo con la Resolución No. 1283 del 29 de octubre 2021 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía), esta área es entendida como el lugar donde se implementa una acción o un grupo de acciones por parte de un actor social (comunitario e institucional), para asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica

¹⁰ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹¹ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹² Se amplía en el apartado 12.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


y cultural, representada en un territorio. Estas áreas no se consideran como áreas protegidas integrantes del SINAP, sino como estrategias de conservación que aportan a la protección, planeación, y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación.

El porcentaje del municipio correspondiente a Bosque es de 20,99 % de los predios del municipio (4.865 ha + 4.222 m²), en donde se identifican las áreas distintas a la de bosque natural que incluyen árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 señala que la *“Protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a: 1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras (...)”*. Esta capa implica la existencia de zonas que deben tener un ordenamiento y manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible. En este sentido, corresponde a la autoridad ambiental (Corporaciones Autónomas Regionales) la elaboración de un plan de ordenación forestal POF en las zonas afectadas. Por lo tanto, al inicio de la operación, se deberá indagar la existencia del POF y observar sus disposiciones en el ámbito de afectación al OSPR.

Dentro del ejercicio de la implementación en la zona norte del municipio, se deberán verificar aquellos levantamientos prediales que se encuentren dentro del límite de la capa de sustracciones de Ley 2 de 1959, ya que se debe establecer con precisión aquellos predios que corresponden al área sustraída dentro del municipio, con el objetivo de descartar que los mismos no sean predios dentro de la restricción de Ley 2 de 1959. En aquellos predios en donde se presenten grados de incertidumbre de la información serán necesarios el desarrollo de ejercicios de verificación.

Para el municipio se reporta un área de 4.910 ha + 3.081 m² en proceso de constitución de zona de reserva campesina y se debe tener en cuenta que en caso de constitución de la misma, esta zona es condicionante al OSPR, indicando que si bien se pueden aplicar las rutas misionales de la ANT, se deberá generar la respectiva articulación con la Subdirección de Administración de Tierras de la Nacional, con el objetivo de acompasar las actividades del barrido predial al Plan de Desarrollo Sostenible formulado para estas áreas, el cual tendrá impacto de acuerdo a los usos y las directrices que se hayan indicado para la zona de reserva.

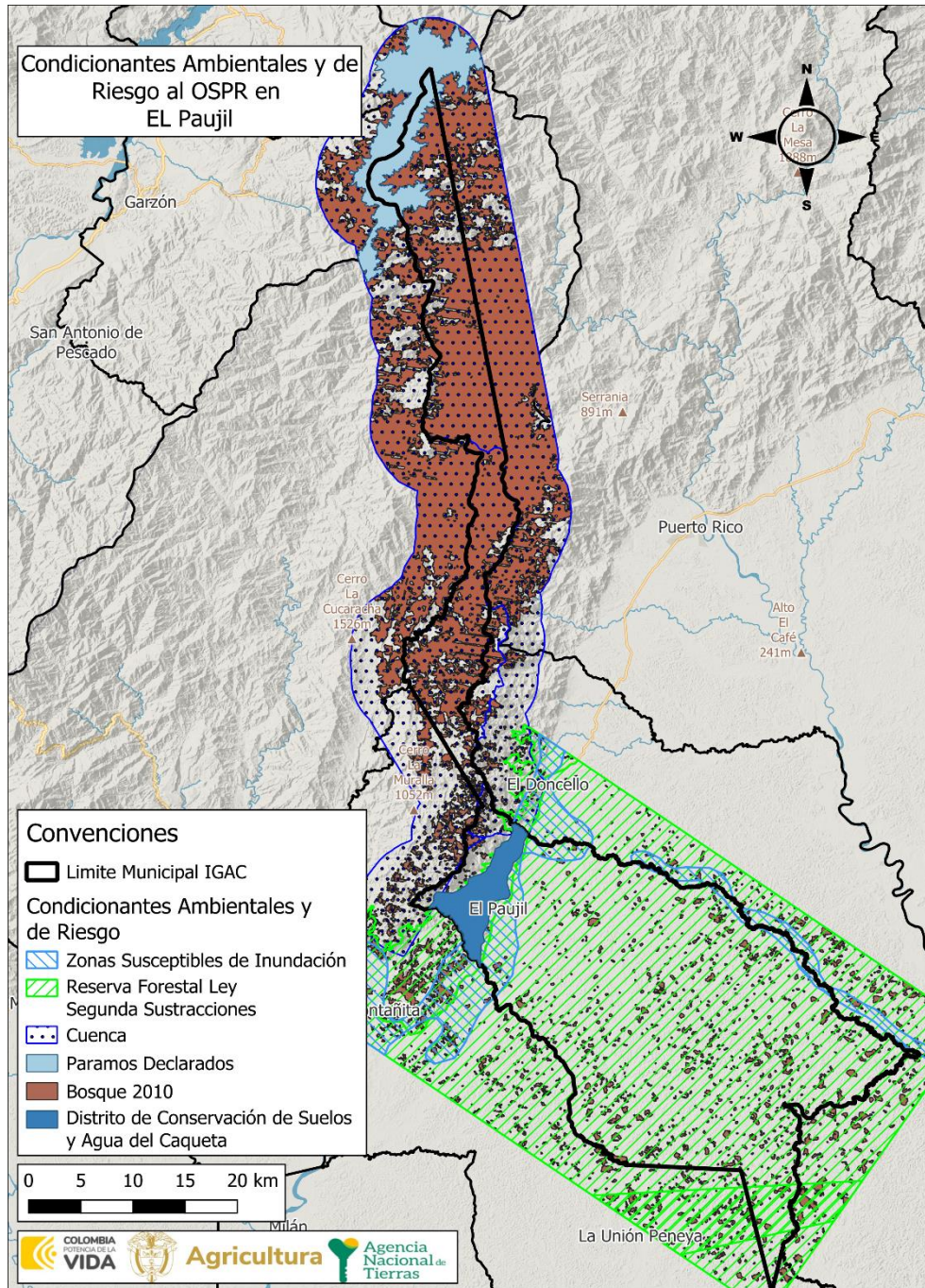
Finalmente, dentro de las zonas sin formación catastral, la cual no se indica en la tabla anterior, se tienen los cruces con las capas de Zona de Reserva Campesina en Proceso de Constitución con 24.824 ha 6.581 m², en cuanto a Mapa Tierras Hidrocarburos cruza con 1.494 ha +8.659 m², para cultivos de coca cruza con 15 ha + 6.978 m², para la capa Cuenca presenta un cruce de 34.698 ha + 6768 m², para Paramos Declarado cruza con 2.890 ha + 7.404 m², para Bosque 2010 cruza con 25.351 ha + 7460 m², eso significando un condicionante total de 34.703 ha 8.957 m², el cual equivale a un

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


100% del vacío catastral y un 30,1% del área rural del municipio. En los siguientes mapas, por un lado, se presentan las capas de condicionantes ambientales y de riesgo y, por el otro, los condicionantes sectoriales, correspondientes a la información presentada en la tabla anterior y al análisis hecho del vacío catastral.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

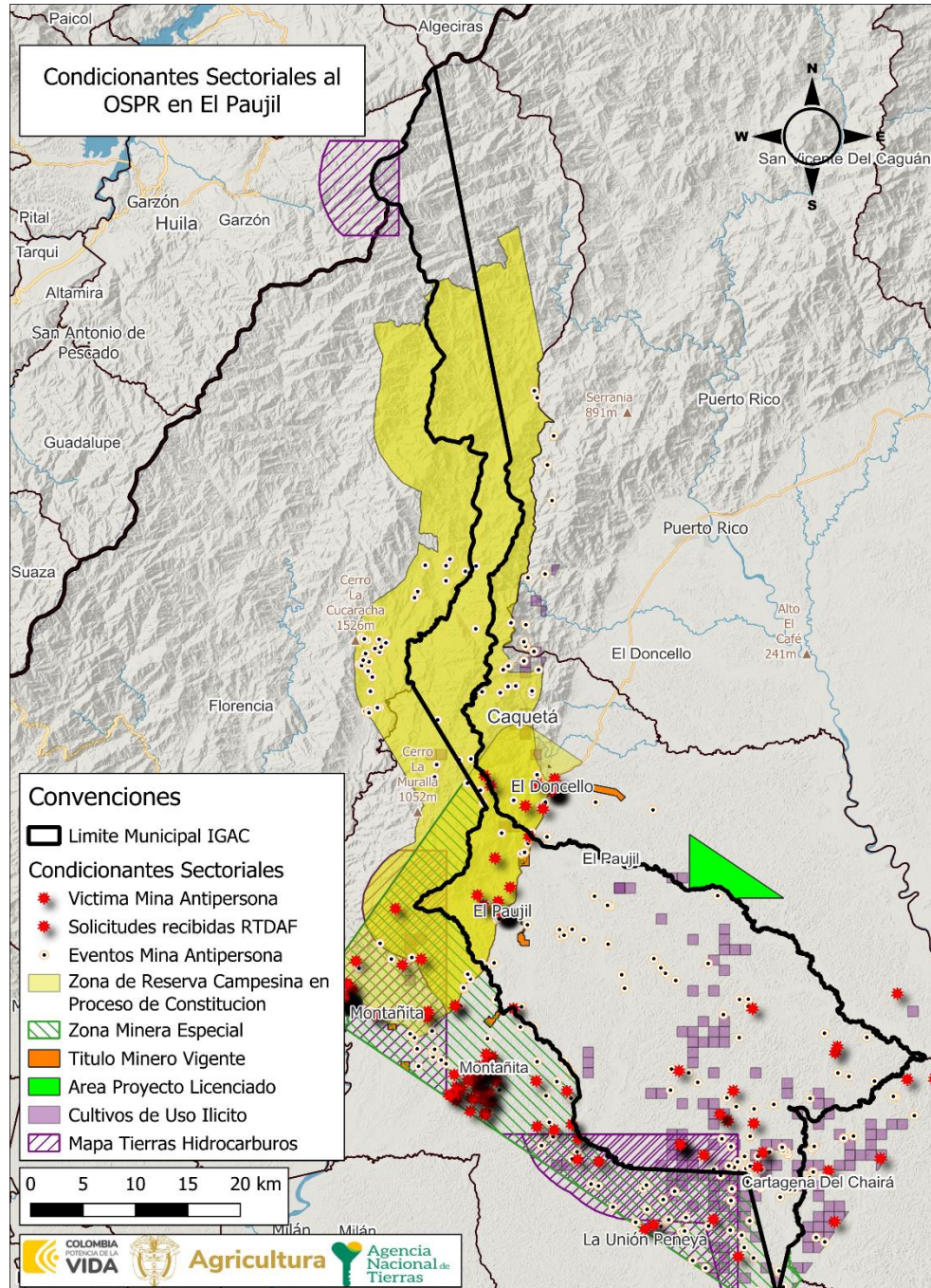
Mapa 6. Condicionantes ambientales y de riesgo al OSPR en El Paujil




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2015. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

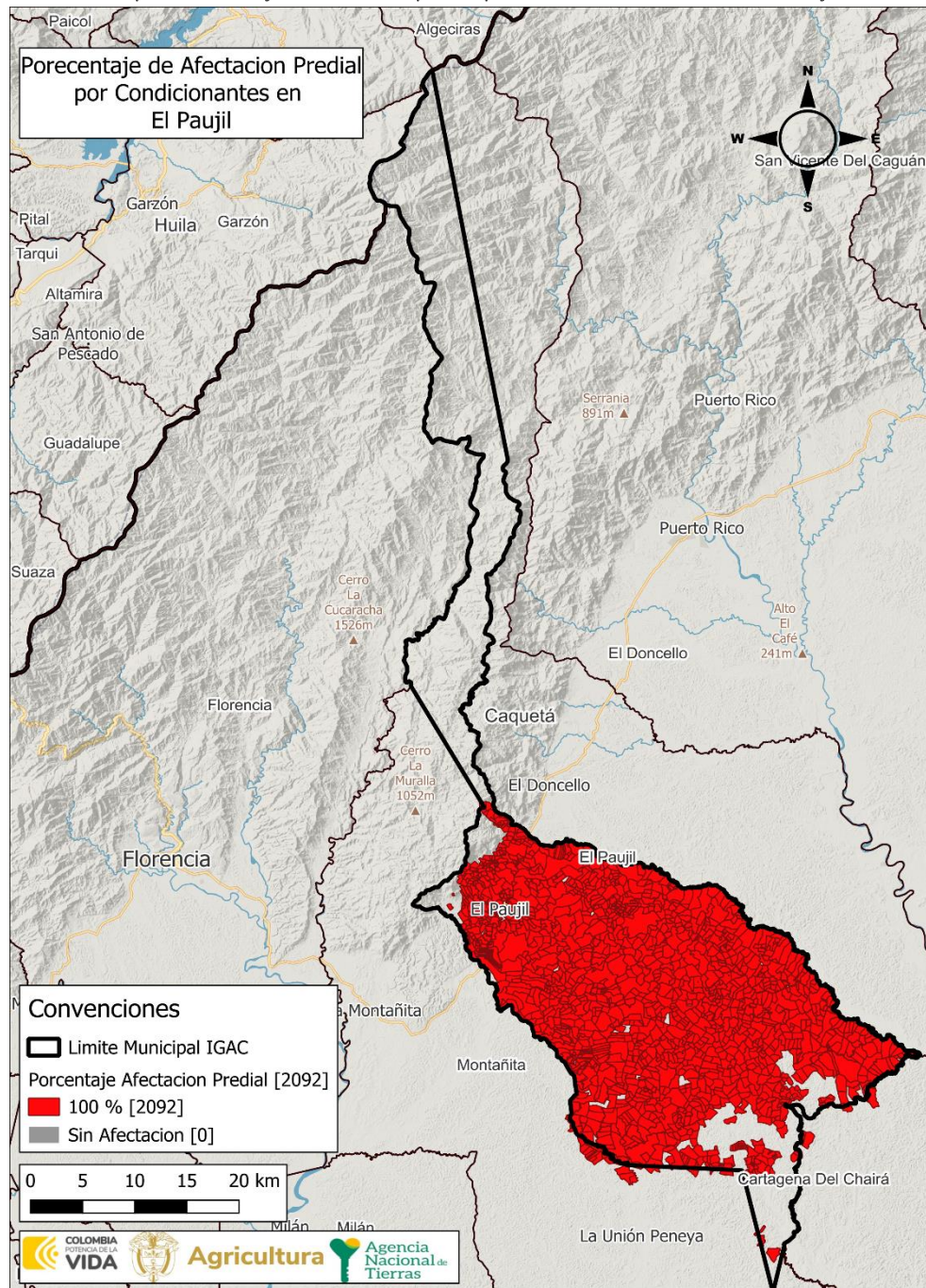
Mapa 7. Condicionantes sectoriales al OSPR en El Paujil.




FUENTE: elaboración propia a partir de la resolución de Corpoamazonia, No 1283 del 29 de octubre del 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Paujil.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2015. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje en el municipio de El Paujil es de 2.092 predios afectados que abarcan el 100% del total del área de los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de El Paujil en relación con los municipios colindantes y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹³ para 6 municipios colindantes con El Paujil, estos son: Florencia, Cartagena del Chaira, El Doncello, Montañita, Garzón y Gigante en donde se pudo evidenciar que existen problemas limítrofes con algunos municipios colindantes, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	El Paujil - Florencia	X			X	La línea limítrofe entre los municipios de Florencia y El Paujil, se encuentra regida mediante el Decreto 2544 del 22 de septiembre de 1955; sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico de límites (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020) del proceso de revisión de la normatividad anteriormente citada con el trazado de línea limítrofe y los insumos cartográficos; se evidencia que la línea limítrofe vigente no se encuentra acorde a lo definido en el decreto, por lo cual se debe llevar a cabo proceso de deslinde.
2	El Paujil - Cartagena del Chairá	X			X	La línea limítrofe entre los municipios de Cartagena del Chairá y El Paujil, se encuentra regida mediante el Ordenanza N°. 14 del 28 de noviembre de 2002; de acuerdo con el diagnóstico de límites (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020) del proceso de revisión de la normatividad anteriormente citada con el trazado de línea limítrofe y los insumos cartográficos; se evidencia, que la línea limítrofe vigente no se encuentra acorde a lo definido en la ordenanza; así mismo, el documento recomienda verificar las inconsistencias catastrales presentes, ya que se evidencia que las capas catastrales de las dos entidades territoriales no se encuentran acorde con el trazado de la línea limítrofe vigente. Por lo anterior, el documento indica que se requiere proceso de deslinde.

¹³ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁴ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMÍTROFES¹⁴

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	El Paujil - El Doncello	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de El Doncello y El Paujil, se encuentra regida mediante el Ordenanza 14 del 28 de noviembre de 2002, de acuerdo con el diagnóstico del límite (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020), se evidencia, que la línea limítrofe vigente no se encuentra acorde a lo definido en la ordenanza. Así mismo, el documento recomienda verificar las inconsistencias catastrales presentes, las cuales consisten en la ausencia de formación catastral al norte de ambos municipios. De acuerdo con el documento, se requiere proceso de deslinde.</p> <p>Adicional a la información anterior, de acuerdo con la información cartográfica disponible y lo reportado en los ejercicios de cartografía social, se presenta un traslape con diez veredas definidas por el EOT del municipio del Doncello. Estas veredas son Juanchito, La Virgen, Alto Berlín, La Cristalina, Berlín, Alto San Pedro, Alemania, Las Américas, La Serranía y San Pedro.</p>
4	El Paujil - Montañita	X			X	<p>De acuerdo con el IGAC (2020) la línea limítrofe entre los municipios de Montañita y El Paujil, se encuentra regida mediante la Ordenanza N°. 14 del 28 de noviembre de 2002; sin embargo, del proceso de revisión de la normatividad anteriormente citada con el trazado de línea limítrofe vigente y los insumos cartográficos el diagnóstico de límites indica que la línea limítrofe no se encuentra acorde a lo definido en la ordenanza. Así mismo, el diagnóstico recomienda verificar las inconsistencias catastrales presentes, ya que se evidencia que las capas catastrales rurales de las dos entidades territoriales presentan discrepancias con el trazado de la línea limítrofe vigente.</p>
5	El Paujil - Garzón		X		X	<p>De acuerdo con el IGAC (2020) el límite entre los municipios El Paujil y Garzón, se encuentra acorde a la Ley N°. 78 de 1981, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico si los municipios de El Paujil y Garzón solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.</p>
6	El Paujil - Gigante	X			X	<p>De acuerdo con el IGAC (2020) se identifica la Ley N°. 78 del 15 de diciembre de 1981, la cual rige el límite entre los municipios de El Paujil (Caquetá) y Gigante (Huila), este instrumento realiza la descripción de los límites del departamento de Caquetá. El diagnóstico indica que los límites presentados son generales y hacen mención a la línea total del trazado, y para este caso por ser un tramo corto se necesita una descripción más detallada en la cual se pueda determinar si el límite actual de la línea limítrofe municipio, la cual se ha mantenido cartográficamente.</p>

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Florencia, Cartagena del Chaira, El Doncello, Montañita, Garzón y Gigante Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Mayo de 2024.

La tabla 10 y la tabla 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial remitidas por el IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 24 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.218 ha + 8309 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de El Paujil, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Montañita y Cartagena del Chaira.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
1	El Doncello	1 ha + 0728 m ²
4	Cartagena Del Chaira	398 ha + 0678 m ²
19	Montañita	819 ha + 6.902 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Abril 2024.


TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
2	65 ha 0373 m ²	Montañita
2	59 ha + 3.385 m ²	Cartagena del Chaira

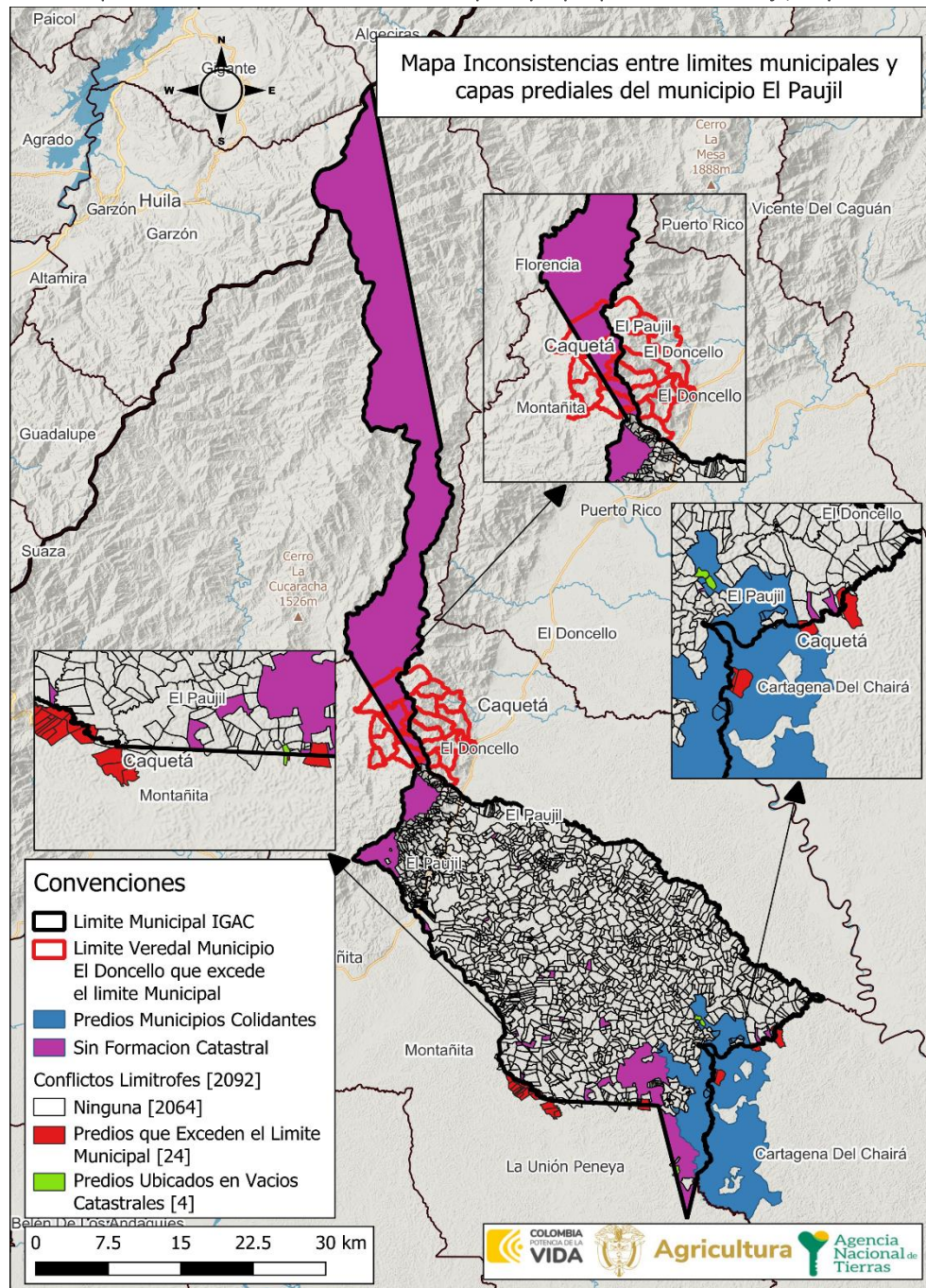
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Marzo 2024.

Se debe aclarar que en el límite con el municipio de Cartagena del Chaira se presenta un predio que abarca un área de 13.767 ha + 0381 m², ubicado en mayor extensión sobre el municipio colindante. Este predio se presenta en el mapa con la categoría de predios “municipios colindantes”.


Es importante advertir que, en términos de conflictos limítrofes, a partir de la información de la cartografía social y la información geográfica disponible, se pudo identificar que, para el área de vacío catastral ubicado al norte del municipio, se presenta un traslape con diez veredas definidas por el EOT del municipio del Doncello. Estas veredas son Juanchito, La Virgen, Alto Berlín, La Cristalina, Berlín, Alto San Pedro, Alemania, Las Américas, La Serranía y San Pedro. En términos de la división político-administrativa de El Paujil, la afectación se presenta sobre las veredas El Diamante, Las Acacias y la zona sin información catastral del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Paujil, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2015, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)


Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Con respecto al instrumento de ordenamiento territorial de El Paujil, el municipio informó un 92% de avance en la aprobación de un nuevo EOT para el municipio. En todo caso, los análisis para el municipio se llevaron a cabo con el EOT vigente al momento de la formulación correspondiente al Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013 "Por el cual se aprueba el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Paujil" y el Acuerdo 012 de 2018 por medio del cual se aclara el área del suelo urbano del municipio.

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ¹⁵	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013 "Por el cual se aprueba el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Paujil" y el Acuerdo 012 de 2018 por medio del cual se aclara el área del suelo urbano del municipio.
Se encuentra en estado de revisión	Sí
Etapas de la revisión	Aprobación (92%)
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.	

¹⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. "Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS".

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:

TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Suelo suburbano	3 ha	-
Vivienda campestre	3 ha de unidad mínima de subdivisión, y 2.000 m ² como área del predio mínima de subdivisión.	-
Parcelación corredor vial suburbano	5 ha de unidad mínima de subdivisión, y 1.000 m ² como área del predio mínima de subdivisión.	-

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

Si bien por norma¹⁶, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.


El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007¹⁷ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006¹⁸, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones

¹⁶ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

¹⁷ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

¹⁸ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de El Paujil el EOT establece 3 ha de unidad mínima de subdivisión y 2.000 m² como área del predio mínima de subdivisión para viviendas campestres, y 5 ha de unidad mínima de subdivisión y 1.000 m² como área del predio mínima de subdivisión en corredores viales suburbanos.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.


6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

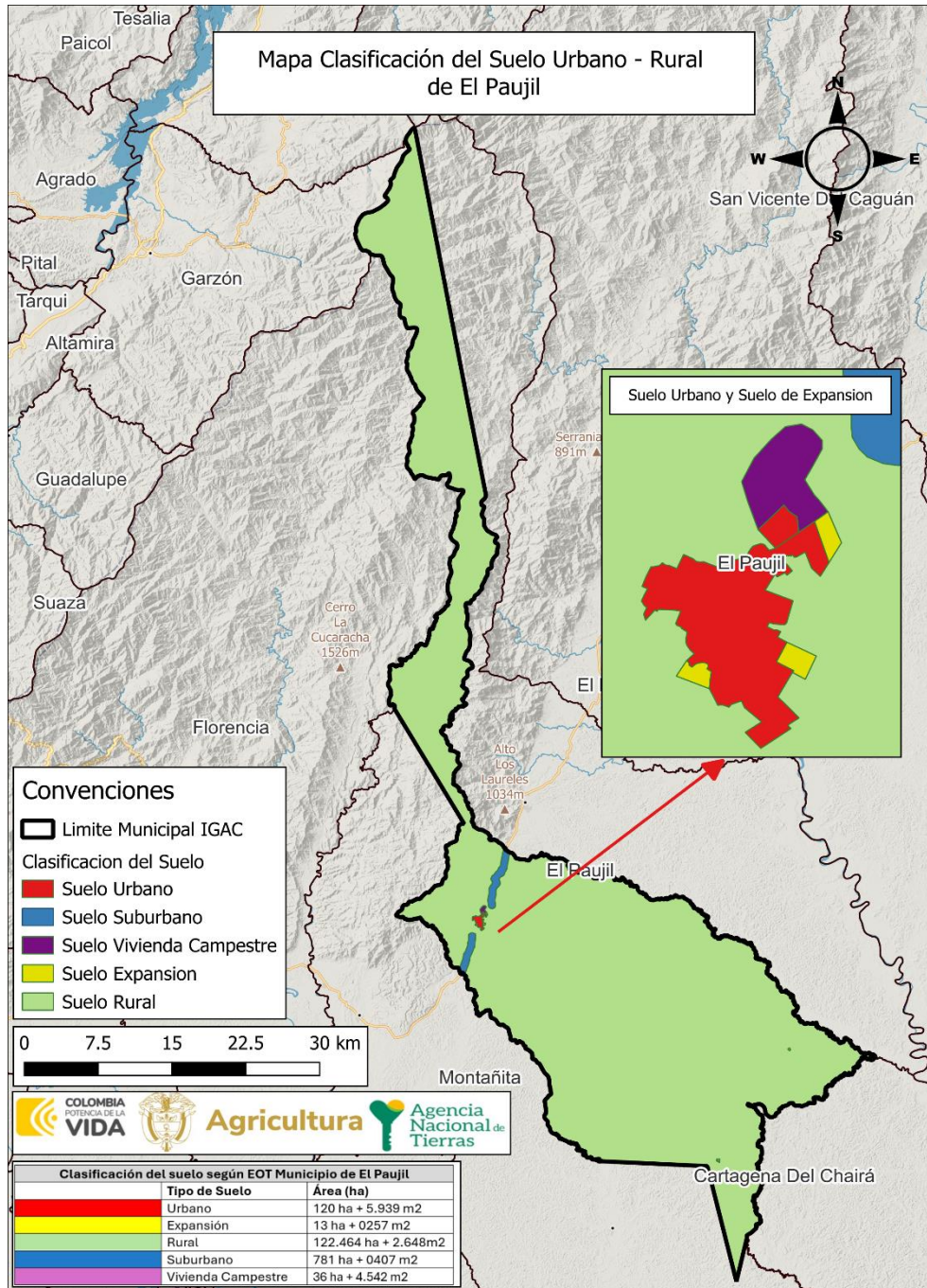
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EEOT AÑO 2013
Urbano	120 ha + 5.939 m ²	115 ha + 1.600 m ²
Expansión Urbana	13 ha + 0257 m ²	18 ha + 6500 m ²
Rural ¹⁹	123.281 ha + 7.598 m ²	134.840 ha
TOTAL MUNICIPAL	123.415 ha + 3.794 m²	134.973 ha + 8.100 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.


¹⁹ Dentro de la clasificación del suelo reportada con anterioridad, es pertinente aclarar que de acuerdo con el EOT vigente dentro del área rural se encuentran las categorías de suelo suburbano con 788 ha + 3.800 m² (781 ha + 0407 m² de acuerdo con cobertura geográfica) y de vivienda campestre (39 ha + 1.700 m² de acuerdo con cobertura geográfica).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de El Paujil



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁰ y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	74.478 ha + 0066 m ²	-	-
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	46.086 ha + 0017 m ²	-	-
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	0 ha + 0008 m ²	-	-
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	1.772 ha + 0062 m ²	-	-
	Amenaza y riesgo	1.203 ha + 0030 m ²	-	-
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	788 ha + 0038 m ²	781 ha + 0407 m ²	0,67 %
	Centros poblados rurales	-	11 ha + 6.285 m ²	0.03 %
	Vivienda campestre	-	36 ha + 4.542 m ²	0.01 %
SIN CLASIFICACIÓN		-	-	-
TOTAL		-	829 ha + 1.235 m ²	0,71 %


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Paujil en el Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²¹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²², menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área

²⁰ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

²¹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²² Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso. Para el caso de El Paujil, la información aportada no se encuentra digitalizada, por lo cual, no se lleva a cabo salida grafica de las categorías del suelo rural.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se presentan las zonas, usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL SEGÚN EOT					
UNIDAD	ZONAS DE APTITUD	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS - POT	USO CONDICIONADO - POT	USOS PROHIBIDOS - POT
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ERICTA	RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONIA	Protección integral estricta Restauración con especies nativas	Investigación Recreación pasiva Servicios ecosistémico	Productos no maderables Captación de agua Equipamiento institucional y comunitario Vivienda campesina	Los demás usos
	ZONA DE PÁRAMO	Protección integral estricta Restauración con especies nativas	Investigación Recreación pasiva Servicios ecosistémicos	Productos no maderables Captación de agua Equipamiento institucional y comunitario Vivienda campesina	Los demás usos
	RONDAS DE NACIMIENTOS DE AGUA Y ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS	Protección integral estricta Restauración con especies nativas	Investigación Recreación pasiva Servicios ecosistémicos	Productos no maderables Captación de agua Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario Vivienda campesina	Los demás usos
	ÁREAS DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Protección integral estricta Restauración con especies nativas	Investigación	Equipamiento institucional	Los demás usos
	FAJAS DE RETIRO OBLIGATORIO PARA LAS CARRETERAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED VIAL NACIONAL	Protección integral estricta	Infraestructura vial	Equipamiento institucional	Los demás usos


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL SEGÚN EOT

UNIDAD	ZONAS DE APTITUD	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS - POT	USO CONDICIONADO - POT	USOS PROHIBIDOS - POT
	ÁREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS NO MITIGABLES	Protección integral activa Restauración con especies nativas	Silvopastoril Productos no maderables	Agricultura comercial	Los demás usos
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ACTIVA	RONDAS DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA DE CAUCES	Protección integral activa Restauración con especies nativas	Investigación Recreación pasiva Pesca controlada Deportes a motor Transporte fluvial Servicios ecosistémicos	Ecoturismo Infraestructura de apoyo al ecoturismo Captación de agua Recreación activa Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario Vivienda campesina Vivienda campestre Minería	Los demás usos
	ZONA DE MANEJO ESPECIAL	Protección integral activa Restauración con especies nativas	Agroforestería Servicios ecosistémicos Investigación Recreación pasiva Ecoturismo	Infraestructura de apoyo al ecoturismo Captación de agua Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario Vivienda campesina Minería	Los demás usos
	CANANGUCHALES Y SUS RONDAS HIDRÁULICAS	Protección integral activa Restauración con especies nativas	Ecoturismo Investigación Restauración con especies nativas Servicios ecosistémicos	Productos no maderables Recreación activa	Los demás usos
	TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES DEL 100%	Protección integral activa Restauración con especies nativas	Investigación Recreación pasiva Servicios ecosistémicos	Productos no maderables Captación de agua Agroforestales	Los demás usos
	ÁREAS CONSIDERADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL	Protección integral activa Restauración con especies nativas	Investigación Servicios ecosistémicos	Captación de agua Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario	Los demás usos
	ÁREAS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES	Protección integral activa Restauración con especies nativas Ecoturismo	Investigación Servicios ecosistémicos	Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario	Los demás usos



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL SEGÚN EOT

UNIDAD	ZONAS DE APTITUD	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS - POT	USO CONDICIONADO - POT	USOS PROHIBIDOS - POT
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON RESTRICCIONES DE USO (TERRENOS CON PENDIENTES ENTRE EL 12 Y EL 100%)	Agroforestal Silvopastoril Rehabilitación con especies nativas Restauración con especies nativas Protección integral activa y estricta	Investigación Recreación activa Disposición de residuos sólidos Vivienda campesina Infraestructura de apoyo al ecoturismo Captación de agua Recreación activa Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario Piscicultura Parcelación Servicios ecosistémicos	Minería Pecuaria Agricultura tradicional Forestal	Los demás usos
	ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SIN RESTRICCIONES DE USO (TERRENOS CON PENDIENTES MENORES DEL 12%)	Pecuaria Agricultura comercial Protección integral activa y estricta	Piscicultura Silvopastoriles Agroforestales Investigación Recreación activa Infraestructura de apoyo al ecoturismo Captación de agua Recreación activa Infraestructura vial Equipamiento institucional y comunitario Servicios ecosistémicos	Minería Disposición de residuos sólidos Vivienda campesina Parcelación	Los demás usos

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Paujil en el Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Esta sección fue construida a partir de la información aportada del EOT vigente Acuerdo 021 del 30 de diciembre de 2013 y la información recaudada en ejercicios de cartografía social; a partir de la cual se busca dar cuenta de la división político-administrativa del municipio de El Paujil, a continuación, se presentan las veredas según la cobertura geográfica del instrumento de ordenamiento territorial²³, para el ejercicio de la identificación de la división veredal, se tomó la imagen aportada por la alcaldía y se llevó a cabo la digitalización de la misma. Por lo anterior, el área total de la suma de veredas difiere con el área total del límite reportado por el EOT.

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
Agua Azul	2.558 ha + 8.819 m ²	2,20 %
Agua Rojo	943 ha + 0648 m ²	0,81 %
Altamira	316 ha + 4.291 m ²	0,27 %
Alto Guadalito	2.522 ha + 4.235 m ²	2,17 %
Alto Quebradon	564 ha + 1.069 m ²	0,48 %
Belgica	361 ha + 8.205 m ²	0,31 %
Bolivia	1.223 ha + 2.310 m ²	1,05 %
Brasilia	706 ha + 0815 m ²	0,60 %
Buenos Aires De Suncilla	160 ha + 2.897 m ²	0,13 %
Corea	1.201 ha + 3.765 m ²	1,03 %
Cristalina	983 ha + 6.158 m ²	0,84 %
El Brillante	704 ha + 8.137 m ²	0,60 %
El Diamante	437 ha + 0569 m ²	0,37 %
El Eden	863 ha + 0164 m ²	0,74 %
El Mariposo	2.393 ha + 6.969 m ²	2,06 %
El Naranjal	1.052 ha + 1.693 m ²	0,90 %
El Placer	1.150 ha + 6.597 m ²	0,99 %
El Porvenir	1.138 ha + 1.007 m ²	0,98 %
El Porvenir Estrella	2.943 ha + 8.326 m ²	2,53 %
El Recreo	2.680 ha + 6.343 m ²	2,30 %
El Vergel	4.010 ha + 1.415 m ²	3,45 %
Galicia	913 ha + 1.103 m ²	0,78 %
Jamaica	1.044 ha + 7.028 m ²	0,89 %
La Arabia	1.016 ha + 1.137 m ²	0,87 %
La Cabaña	1.029 ha + 7.054 m ²	0,88 %
La Concordia	1.564 ha + 0564 m ²	1,34 %
La Esmeralda	1.170 ha + 3.738 m ²	1,00 %
La Gallineta	935 ha + 4.928 m ²	0,80 %
La Granada	1.227 ha + 4.648 m ²	1,05 %
La Granada Baja	985 ha + 3.008 m ²	0,84 %
La Primavera	309 ha + 2.322 m ²	0,26 %
La Providencia	3.490 ha + 0898 m ²	3,00 %
La Reforma	2.818 ha + 4.184 m ²	2,42 %
La Rivera	1.220 ha + 3.807 m ²	1,05 %
La Soledad	989 ha + 5.006 m ²	0,85 %

²³ A manera de observación, se anota que existe una diferencia con respecto a los nombres de las veredas estipulados en el Acuerdo del EOT con los nombres evidenciados en la cartografía oficial del mismo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

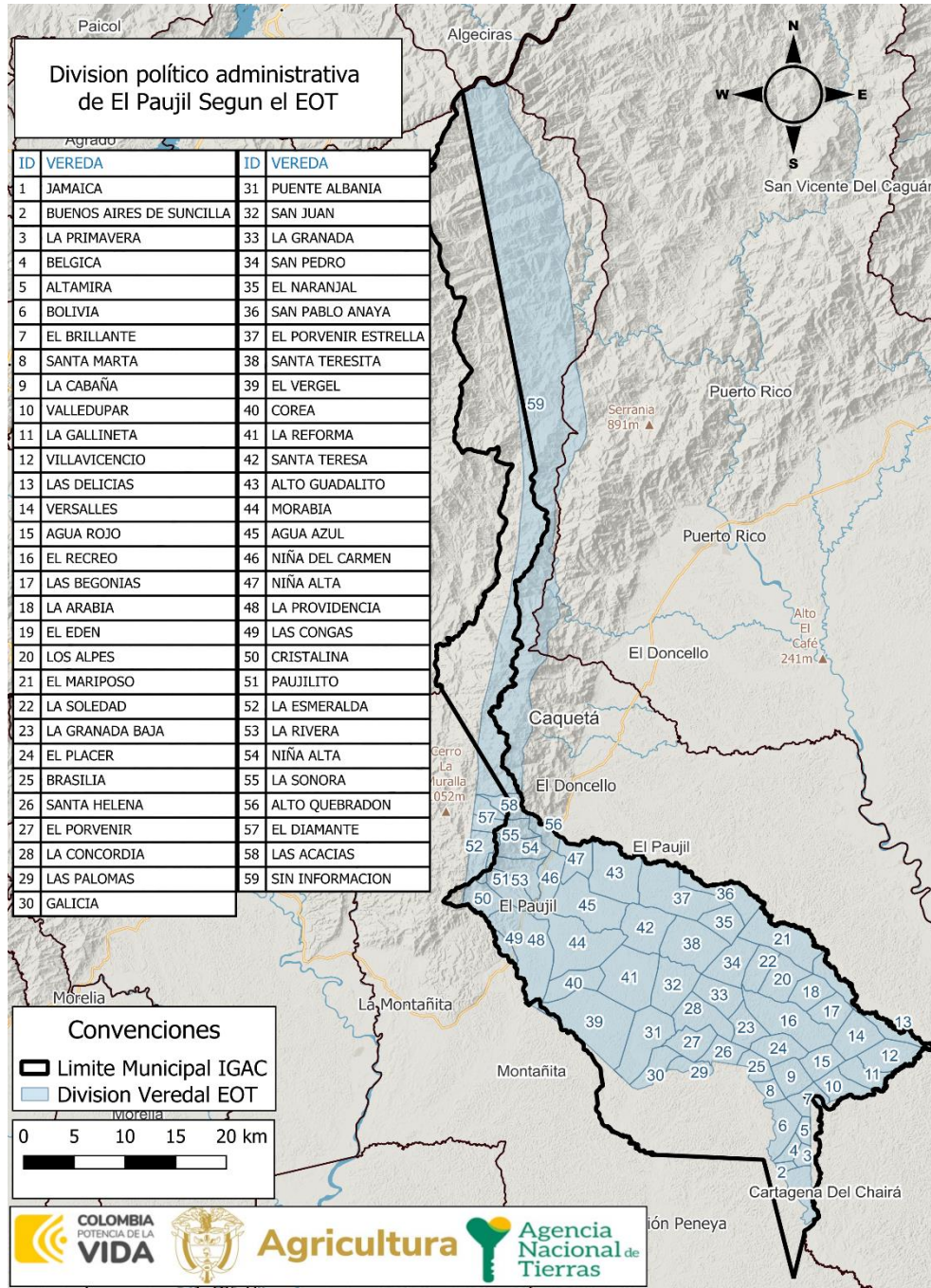
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
La Sonora	969 ha + 2.709 m ²	0,83 %
Las Acacias	746 ha + 5.280 m ²	0,64 %
Las Begonias	1.005 ha + 5.829 m ²	0,86 %
Las Congas	338 ha + 7.924 m ²	0,29 %
Las Delicias	814 ha + 7.809 m ²	0,70 %
Las Palomas	523 ha + 8.497 m ²	0,45 %
Los Alpes	1.331 ha + 0195 m ²	1,14 %
Morabia	3.254 ha + 9.728 m ²	2,80 %
Niña Alta	1.083 ha + 0234 m ²	0,93 %
Niña Alta	1.038 ha + 9.547 m ²	0,89 %
Niña Del Carmen	1.047 ha + 4.397 m ²	0,90 %
Paujilito	1.020 ha + 9.533 m ²	0,87 %
Puente Albania	2.387 ha + 9.064 m ²	2,05 %
San Juan	1.830 ha + 1.033 m ²	1,57 %
San Pablo Anaya	1.465 ha + 1.082 m ²	1,26 %
San Pedro	1.488 ha + 6.799 m ²	1,28 %
Santa Helena	816 ha + 8.987 m ²	0,70 %
Santa Marta	446 ha + 0774 m ²	0,38 %
Santa Teresa	1.910 ha + 4.340 m ²	1,64 %
Santa Teresita	2.392 ha + 0266 m ²	2,06 %
Sin Información	38.611 ha + 4.539 m ²	33,2 %
Valledupar	1.016 ha + 6.205 m ²	0,87 %
Versalles	1.489 ha + 6.212 m ²	1,28 %
Villavicencio	1.446 ha + 0466 m ²	1,24 %
TOTAL	116.105 ha + 4.336 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en El Paujil



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
Jamaica	1.044 ha +7.028 m ²	0.88 %
Buenos Aires De Suncilla	160 ha +2.897 m ²	0.14 %
La Primavera	309 ha +2.322 m ²	0.26 %
Belgica	361 ha +8.205 m ²	0.31 %
Altamira	316 ha +4.291 m ²	0.27 %
Bolivia	1.223 ha +2.310 m ²	1.04 %
El Brillante	704 ha +8.137 m ²	0.6 %
Santa Marta	446 ha +7.745 m ²	0.38 %
La Cabaña	1.029 ha +7.054 m ²	0.87 %
Valledupar	1.016 ha +6.205 m ²	0.86 %
La Gallineta	935 ha +4.928 m ²	0.79 %
Agua Rojo	943 ha +6.481 m ²	0.8 %
El Recreo	2.680 ha +6.343 m ²	2.27 %
La Arabia	1.016 ha +1.137 m ²	0.86 %
Los Alpes	1.331 ha +1.950 m ²	1.13 %
La Soledad	989 ha +5.006 m ²	0.84 %
La Granada Baja	985 ha +3.008 m ²	0.83 %
El Placer	1.150 ha +6.597 m ²	0.97 %
Brasilia	706 ha +8.153 m ²	0.6 %
Santa Helena	816 ha +8.987 m ²	0.69 %
El Porvenir	1.138 ha +1.007 m ²	0.96 %
La Concordia	1.564 ha +5.645 m ²	1.32 %
Las Palomas	523 ha +8.497 m ²	0.44 %
Galicia	913 ha +1.103 m ²	0.77 %
Puente Albania	2.387 ha +9.064 m ²	2.02 %
San Juan	1.830 ha +1.033 m ²	1.55 %
La Granada	1.227 ha +4.648 m ²	1.04 %
San Pedro	1.488 ha +6.799 m ²	1.26 %
San Pablo Anaya	1.465 ha +1.082 m ²	1.24 %
El Porvenir Estrella	2.943 ha +8.326 m ²	2.49 %
Santa Teresita	2.392 ha +2.661 m ²	2.03 %
El Vergel	4.010 ha +1.415 m ²	3.4 %
Corea	1.201 ha +3.765 m ²	1.02 %
La Reforma	2.818 ha +4.184 m ²	2.39 %
Santa Teresa	1.910 ha +4.340 m ²	1.62 %
Morabia	3.254 ha +9.728 m ²	2.76 %
Agua Azul	2.558 ha +8.819 m ²	2.17 %
Niña Del Carmen	1.047 ha +4.397 m ²	0.89 %
Niña Alta	1.083 ha +2.344 m ²	0.92 %
La Providencia	3.490 ha +8.983 m ²	2.96 %
Paujilito	1.020 ha +9.533 m ²	0.86 %
La Rivera	1.220 ha +3.807 m ²	1.03 %
El Diamante	437 ha +5.697 m ²	0.37 %
Las Acacias	746 ha +5.280 m ²	0.63 %
Sin Información	38.611 ha +4.539 m ²	32.69 %
La Parcelacion Los Laureles	499 ha +8.430 m ²	0.42 %
Villavicencio	1.846 ha +7.401 m ²	1.56 %
Jordan	2.003 ha +7.840 m ²	1.7 %
La Mariposa	2.393 ha +6.969 m ²	2.03 %
Naranjal	1.052 ha +1.693 m ²	0.89 %
Versalles	1.652 ha +7.609 m ²	1.4 %
La Conga	338 ha +7.924 m ²	0.29 %
Union Quebradon Arriba	564 ha +1.069 m ²	0.48 %
Cristalina Baja	452 ha +9.205 m ²	0.38 %



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
Cristalina Alta	531 ha +5.238 m ²	0.45 %
Guadalito Alto	2.522 ha +4.235 m ²	2.14 %
La Esmeralda	1.761 ha +7.143 m ²	1.49 %
La Sonora	1.416 ha +8.851 m ²	1.2 %
Las Begonias	782 ha +8.551 m ²	0.66 %
El Edén	834 ha +6.884 m ²	0.71 %
TOTAL	118.107 ha + 0572 m²	100 %

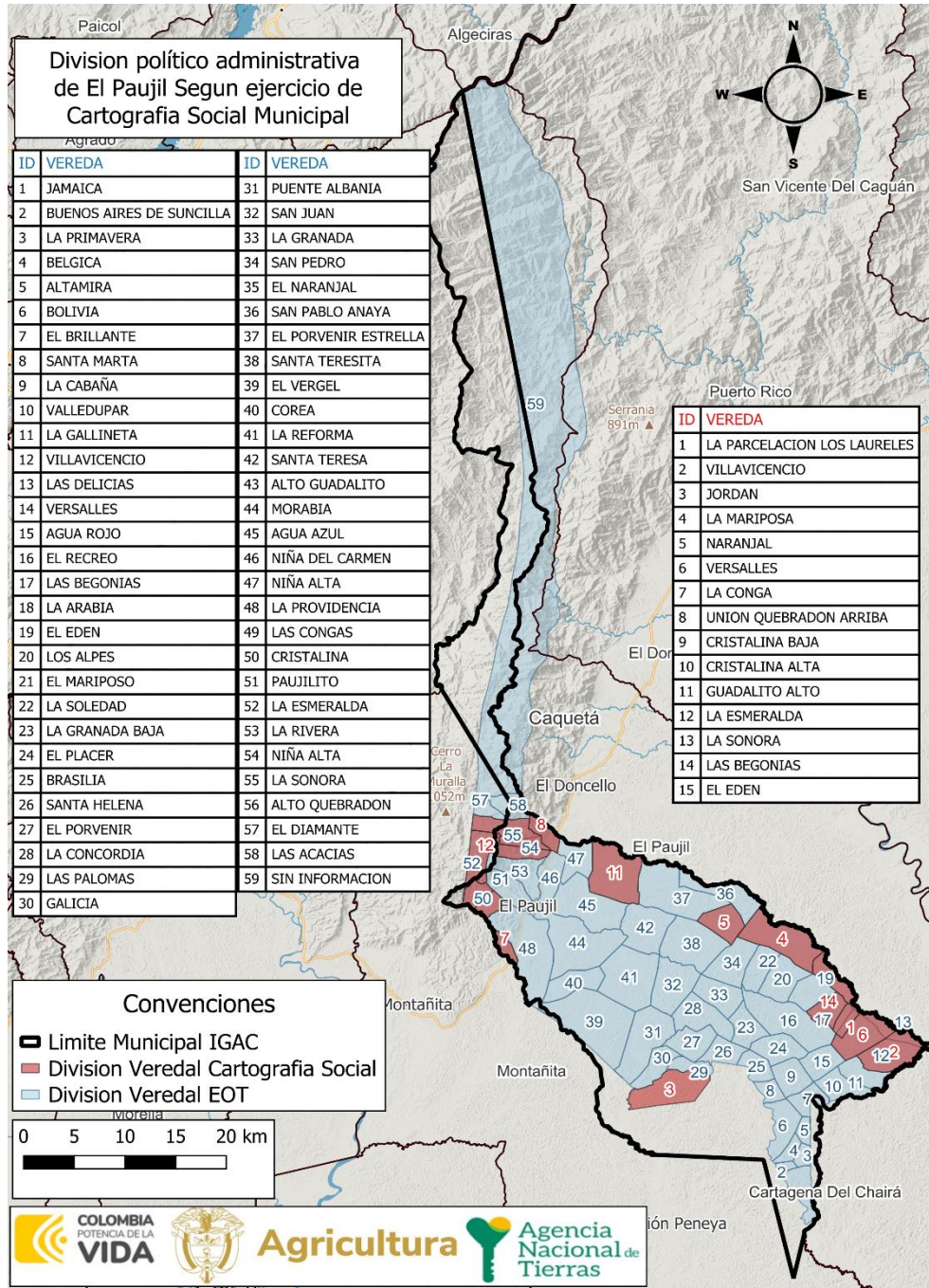
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 27 al 29 de mayo del 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, encontrando que la vereda Jordán está ubicada fuera de la división veredal reconocida por el EOT.


De otra parte, las y los participantes identificaron modificaciones en los límites de algunas veredas para incluir la parcelación Los Laureles reconocida en estos ejercicios de cartografía social. Asimismo, la vereda con nombre “Cristalina” se modifica ya que la comunidad la reconoce en dos partes “Cristalina Baja” y “Cristalina Alta”. Por último, se modificó la vereda “Niña Alta”, la cual se encontraba repetida dentro de los registros de veredas EOT, por lo que una de ellas se cambia del registro espacial, ya que, de acuerdo con las y los participantes, su área la abarcan veredas colindantes a partir de la identificación de la comunidad, como se detalla en el mapa que se presenta a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. Configuración territorial comunitaria de El Paujil, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 27 y 28 de mayo del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Por otra parte, los centros poblados rurales²⁴ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECBADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Bolivia		x	7 ha + 1.723m ²	x		x		x	
Versalles		x	4 ha + 4.562m ²	x		x		x	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Acuerdo 021 del 30 de diciembre 2013. Junio de 2024.

²⁴ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.


Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²⁵

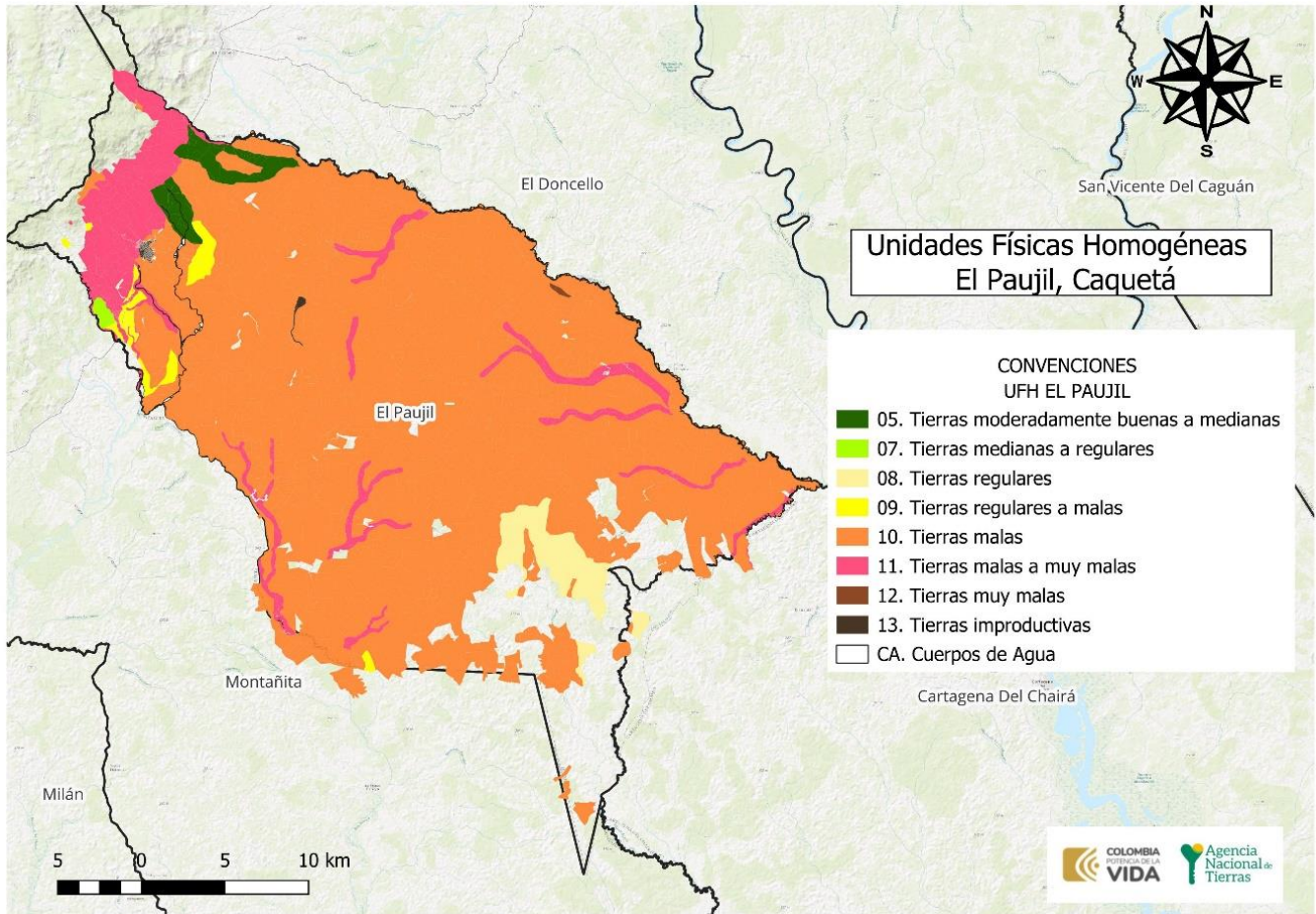
A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veintiún (21) UFH de referencia distribuidas en cuatro mil seiscientos cuarenta (4.640) predios²⁶. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas del municipio de El Paujil, Caquetá) y Anexo denominado (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18256).

²⁵ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior. Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁶ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas de El Paujil, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Junio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 4.629 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 18 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 32 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 4.579 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	558	4,31%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	2.112	78,54%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	2.071	0,07%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	71	2,87%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	618	11,28%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	27	0,38%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	12	0,06%
Sin limitaciones	87	1,98%
No aplica	125	0,51%
Total general	27	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2015.

Se resalta que el 1,98% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas homogéneas que no presentan limitantes. El 1,80 % corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 4,24% a tierras medianas y regulares, y el 93,31% a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,13% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional²⁸ a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación del de 69.875,27 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 85,03% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, y 14,97% corresponde a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18256).

²⁷ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

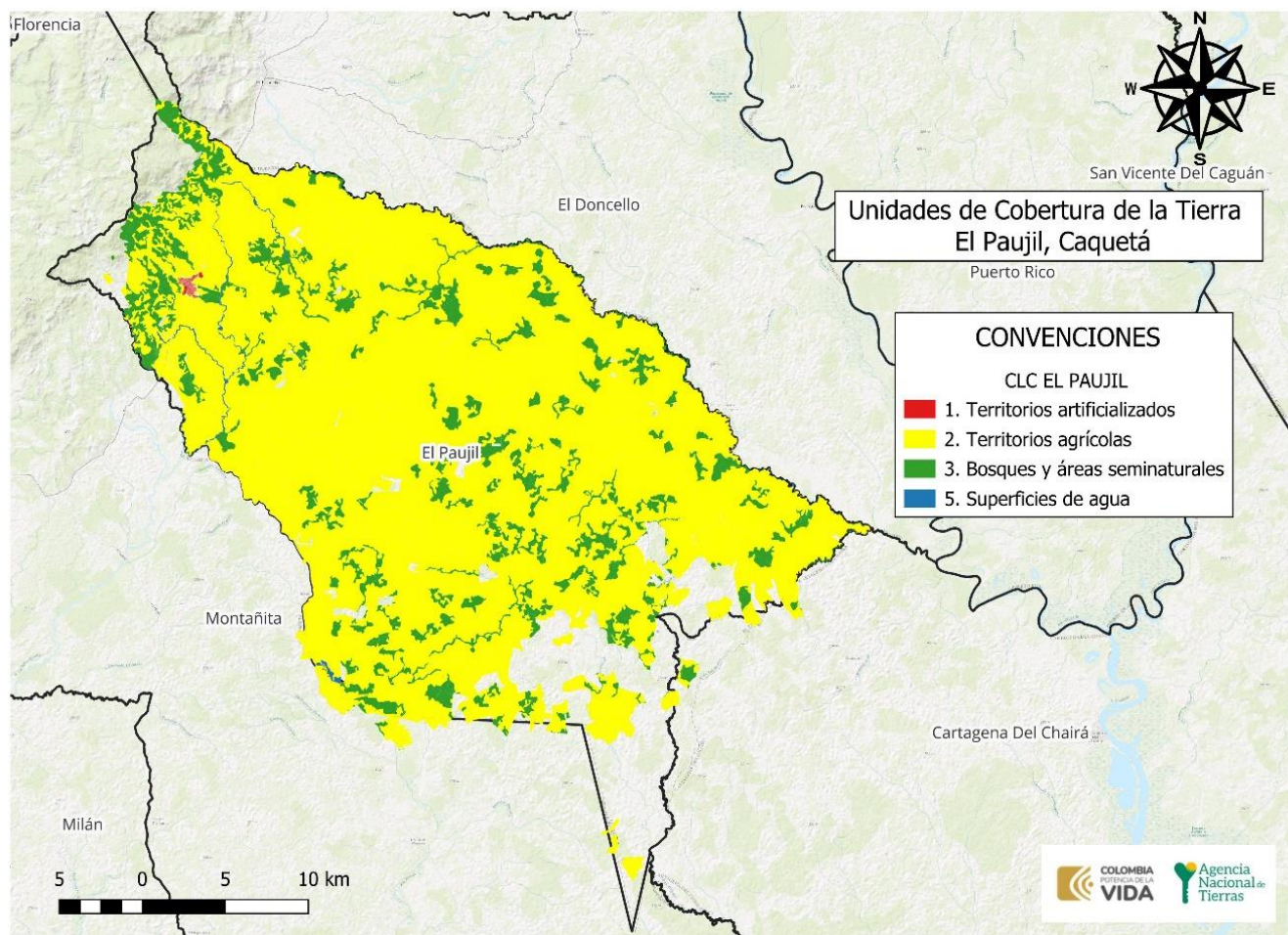
²⁸ La Leyenda Nacional, hace referencia al sistema de clasificación empleado para la representación de las distintas unidades de Cobertura de la Tierra interpretadas y mapeadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 727 ha, de los cuales el 45,4% correspondió a cultivos transitorios y el 54,6% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 61.604 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 61.604 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo denominado (Anexo_2_DETALLADO_EVA2022_18256).

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en El Paujil



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Junio de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) del departamento del Caquetá, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Programa 2 “Cadenas de valor bajas en emisiones”, del Eje estratégico 4. “Economías rurales sustentables”, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural como mínimo en un 70%. Por lo que, el POSPR del municipio de El Paujil contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	2.221	20,98%
Apto	1.871	14,20%
Apto condicionado	1.598	24,03%
Áreas restringidas	2.340	40,82%
Total, general	*29	100,00%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018. Junio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de El Paujil, que 371 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 83 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 1.765 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de

²⁹ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio El Paujil (Caquetá) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL PAUJIL

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH. 1. DE CORDILLER A	Comprende terrenos quebrados escarpados y muy escarpados con pendientes de 12 a 75% y con altitudes entre 500 y 3000 m.s.n.m.	ÚNICA	58 ha	78 ha	Comprende las veredas de Paujil: Las Juntas, Cedrito, Doradas, La Paujilita, Paujila Arriba, La Cristalina, La Sonora, Villa Rica del Salado, Niña Arriba, Congas Alto, La Rivera, Betania, Los Laureles, La Unión Arriba, Quebradón Arriba, Borugo Arriba, La Niña Alta
ZRH. 2. ALTILLANUR A	Comprende terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitud de 200 a 500 m.s.n.m	ÚNICA	86 ha	117 ha	Comprende los municipios de: Valparaíso, Cartagena del Chairá, Solano, Curillo, Albania, Milán, Puerto Guzmán (Putumayo), Santa Rosa (Cauca), y la parte que no corresponde a cordillera de los municipios de San José de Fragua, Belén, Morelia, Montañita, Paujil, Doncello, Puerto Rico, Florencia y San Vicente del Caguán.

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Junio de 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de El Paujil con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Con respecto a lo anterior, la información de carácter productivo muestra el predominio de la actividad ganadera como sustento de la economía local con los productos, ganado en pie y la producción de leche. El resto de las actividades productivas reportadas como la producción de café y cacao no cuentan con el apoyo necesario para mejorar su productividad y, en general, actúan como ingresos complementarios a la ganadería.

El sistema de producción ganadero en su mayoría es extensivo, con bajos indicadores de productividad; en la actualidad la producción de leche está en crisis por la caída en el precio por litro a raíz de la política de importaciones de leche en polvo que está surtiendo el mercado nacional a menores precios.

El Paujil, como la mayoría de los municipios de Caquetá, encontró en la coca una salida económica a la falta de posibilidades para el desarrollo agroindustrial por la ausencia de conectividad con vías, la falta de: tecnología, comunicaciones, asistencia técnica, infraestructura productiva, entre otras. En términos de vocación productiva, las y los participantes indican que no se ha dado cumplimiento a la estrategia de tránsito a la economía legal y con calidad de vida para las familias de la ruralidad. Los líderes comunitarios señalan que hay menos coca sembrada pero no totalmente erradicada y están a la espera del cumplimiento de los acuerdos.

Durante el ejercicio de cartografía social se reporta la producción de plátano, yuca, maíz y frutales para la seguridad alimentaria y en algunos casos para el comercio local veredal y municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR


Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OSPR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

A. Entidades Municipales

- **Alcaldía Municipal:** se considera un actor estratégico para el OSPR, para el suministro de información, la convocatoria de actores sociales y el apoyo logístico y de recursos al equipo social de la Subdirección de Planeación Operativa. La Alcaldía tiene el interés de mejorar sus ingresos tributarios por impuesto predial para el mejoramiento de la infraestructura del municipio especialmente en lo que respecta a las vías.
- **Secretaría de Gobierno:** es un actor estratégico para la formulación e implementación del POSPR, por la coordinación y comunicación con las Juntas de Acción Comunal a través del enlace municipal de JAC, para la realización de encuentros con los actores sociales a convocar en el POSPR.
- **Secretaría de Planeación:** es una dependencia de la Alcaldía Municipal, actor estratégico para la formulación e implementación del POSPR, para el suministro de la información catastral, jurídica, de ordenamiento territorial y articulación con otras dependencias de la Alcaldía Municipal.
- **Concejo Municipal:** el Concejo Municipal como corporación político-administrativa y pública, se ha logrado articulación y ha proporcionado las instalaciones físicas y equipos tecnológicos para las actividades con las comunidades presentes en el municipio, en el marco de la formulación POSPR.

B. Organizaciones de base social

Juntas de Acción Comunal: Las Juntas de Acción Comunal del municipio de El Paujil son la más importante instancia organizativa, se encuentran vinculadas a la Asociación de Juntas de Acción Comunal -Asojuntas-, instancia de gran influencia social y política en el territorio. Para las JAC y Asojuntas la formalización de la propiedad y la seguridad jurídica de los predios es un compromiso que es posible de lograr en este gobierno en el marco de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz. Las JAC son necesarias para establecer comunicación con las familias rurales y para la gestión de iniciativas de carácter público. Expresan su preocupación acerca de cuándo se cumplirá con el POSPR y su disposición a apoyar los temas de información y logística para la operación del BPM en caso de ser aprobado en el municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En este sentido dentro del proceso de convocatoria a los espacios participativos de la fase de formulación del POSPR fueron convocadas los 60 representantes de las JAC a través de canales de comunicación efectivos como los grupos de WhatsApp que integran a todas las y los presidentes de las juntas


- **Organizaciones productivas:** En el municipio se identifican varias organizaciones campesinas y productivas en el área rural, como se relaciona en la tabla 22, que cuentan con el conocimiento del uso productivo en el territorio rural, de acuerdo con las propiedades del suelo y los factores ambientales, en consonancia con actividad económica del municipio. Sin embargo, estas no participaron en las jornadas de cartografía social, por lo que la información sobre sus intereses y posibilidades de cara a la implementación del POSPR es limitada.
- **Comunidades étnicas:** En el municipio de El Paujil hacen presencia comunidades indígenas, negras y afrocolombianas con diferentes pretensiones territoriales y con un objetivo común: el acceso y formalización de territorios colectivos. Existen nueve cabildos indígenas y dos asociaciones afrocolombianas que serán descritas en detalle en el capítulo de caracterización y de pueblos y comunidades étnicas, donde se contrastan diferentes fuentes e información correlacionada. Es importante señalar que se realizaron ejercicios de cartografía social, donde se pudo verificar la presencia de cabildos, comunidades y asociaciones referidas, así como sus visiones de territorios, sus pretensiones territoriales y los procesos en curso.

A continuación, se relacionan las organizaciones reconocidas en el territorio y la información recabada en los ejercicios participativos:

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Relacionamiento o interés con el OSPR				
Alcaldía Municipal	Municipal	Alta favorabilidad	Promoción del ordenamiento de la propiedad con las comunidades - Gestión catastral y logística	El ordenamiento social de la propiedad rural está ligado directamente a la gobernabilidad del territorio y al desarrollo socioeconómico del municipio por las implicaciones positivas en los ingresos directos para el municipio a través del impuesto predial. La institucionalidad tiene Interés en la formalización de las EDPs para la atención de los derechos básicos de la población rural.
Secretaría de Planeación Municipal		Alta favorabilidad	Promoción del ordenamiento de la propiedad con las comunidades - Gestión catastral y logística	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Secretaría de Gobierno Municipal		Alta favorabilidad	Gestión catastral, comunicación, relacionamiento con las Juntas de acción comunal	
Concejo Municipal		A favor	Información política de los actores rurales y las relaciones de gobernabilidad	
Organizaciones de base social				
Presidentes y presidentas de las Juntas de Acción Comunal Líderes comunitarios		Favorabilidad con expectativas sobre: La titulación con base en la UAF Asesoría jurídica para la resolución de procesos agrarios con predios con escrituras - privados	Alta influencia en las familias del sector rural para que participen en el OSPR - Conocimiento del territorio y de la historia de su configuración. Experiencia para orientar a las comunidades veredales y sus organizaciones en relación con la participación en los temas rurales. Conocimiento de las necesidades y problemáticas con los predios baldíos y conocimiento de los conflictos sociales alrededor de la tierra. Información de la tradición de uso y tenencia de la tierra porque las JAC conceptúan sobre la tenencia y uso de los predios en el mercado informal de tierras.	Interés en la formalización y seguridad jurídica a partir del reconocimiento de los esfuerzos e inversiones realizadas por las familias en varias generaciones. Existe interés en la adjudicación de tierras a familias sin tierra o con tierra insuficiente. Interés en la figura que permita reconocimiento de la propiedad en áreas de interés ambiental que tienen tradición productiva.
ASOJUNTAS	Municipal	Alta favorabilidad	Comprensión del alcance de la RRI y su relación con el OSPR - ascendencia sobre la mayoría de las JAC para estar en el POSPR	Ante la continuidad del conflicto por la presencia de actores armados, existe la preocupación por la repetición del desplazamiento masivo en las zonas rurales y, con este, el despojo de tierras por lo que hay un interés importante por la adjudicación y titulación.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
ASOCIACIONES PRODUCTIVAS	Municipal	Favorabilidad	Conocimiento del uso productivo del suelo rural - conocimiento de las limitantes y condicionantes ambientales para la producción	Interés en adjudicación de predios para el desarrollo de la infraestructura productiva como centros de acopio o agroindustria
FUENTE: elaboración propia a partir de la cartografía social realizada en El Paujil 28 y 29 de mayo de 2024				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio El Paujil; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por la tenencia de la tierra de menor escala	12 familias	La mayoría ha comprado predios con escritura que tienen títulos del INCORA pendientes de legalizar (10 predios con título del INCORA). Al respecto se involucran 10 familias de la vereda La Conga con dificultades para la regularización de la tenencia de su tierra.	Latente	Vereda La Conga
Conflictos territoriales a pequeña escala relacionados con el OSPR	De 20 a 26 familias	Se presentan diversos casos relacionados con sucesiones sin liquidar sobre las que existen controversias sobre la liquidación y las personas que legítimamente les correspondería la herencia.	Latente	La Unión Quebradón Arriba
Conflictos territoriales a pequeña escala relacionados con el OSPR	2 propietarios del predio Campo Alegre	Hay un conflicto entre dos personas que reclaman la propiedad sobre un mismo predio.	Comité de conciliación de la JAC	Sin identificar
Conflictos por ocupación de predio privado	Familia y 2 propietarios	Se reconoce a una familia como tenedora de un predio que hace parte de una masa sucesoral sin liquidar. La tenencia que se hace por parte de terceros es reconocida por la Junta de Acción Comunal, sin embargo, se reportan	Manifiesto	Vereda Brasilia
Conflictos a gran escala del OSPR	Autoridades locales y comunidades rurales	Durante la socialización con comunales de la parte baja o plana del municipio, se puso de presente por parte de la alcaldesa del municipio, el conflicto entre las autoridades ambientales y la administración local con las comunidades rurales quienes vienen solicitando apoyo con los permisos de explotación de la mina de asfaltita, la cual se encuentra en la vereda La Niña Alta y cuyo material permitiría resolver el principal problema del municipio que es el mal estado de las vías terciarias; con este material no solo es posible atender el mal estado de las vías, sino que sería una solución a más largo plazo aprovechando la alianza con la Gobernación de Caquetá que suministra la maquinaria amarilla para el arreglo y adecuación de las vías.	Manifiesto	Vereda La Niña Alta
FUENTE: elaboración propia a partir de la cartografía social realizada en El Paujil 28 y 29 mayo de 2024				

Adicional, es importante reconocer que El Paujil, Caquetá, ha sufrido la violencia del conflicto armado y, por tanto, su población se considera víctima del desplazamiento forzado, por múltiples razones como las amenazas, los asesinatos, masacres, tomas, secuestros, reclutamiento de menores, entre otros. De acuerdo con el documento PDET de la ART del 2020, en el reporte de la Unidad para la Atención Integral y Reparación a las Víctimas de El Paujil se estima un total de 8.236 víctimas. El municipio hace parte del Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS-. Una buena parte de las víctimas del desplazamiento forzado regreso a sus predios, sin embargo, existen procesos de restitución de tierras. Los participantes de los eventos de socialización del POSPR se muestran renuentes a hablar del conflicto que sigue activo en el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁰ En el caso de El Paujil se identifican las expuestas en la siguiente tabla y mapa:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	6.300,40	5,1%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 6.300,40 hectáreas representados en tan solo el 5.1% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

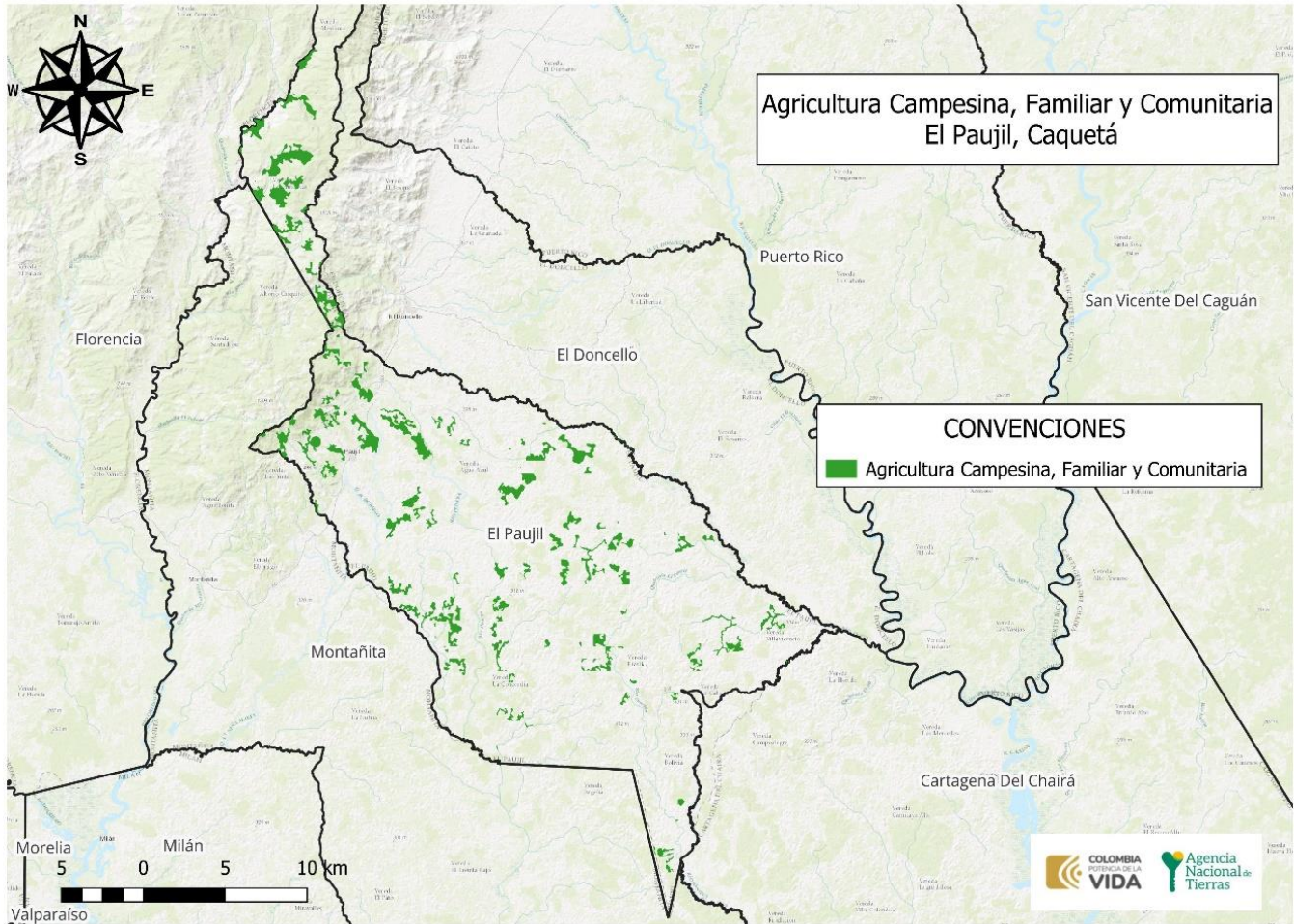
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Junio de 2024.

En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.


³⁰ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en El Paujil




FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Junio de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

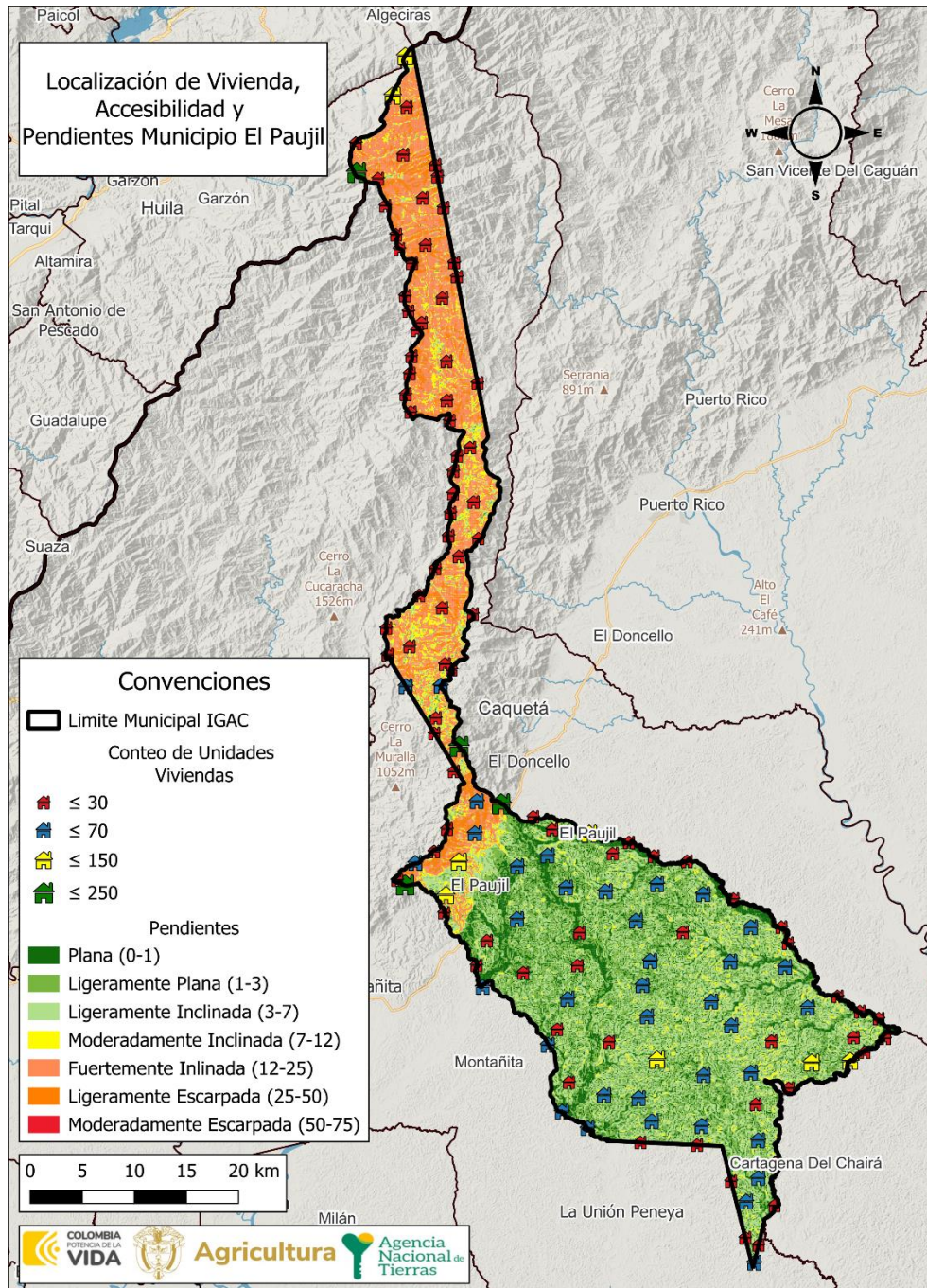
11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al centro y sur del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Paujil



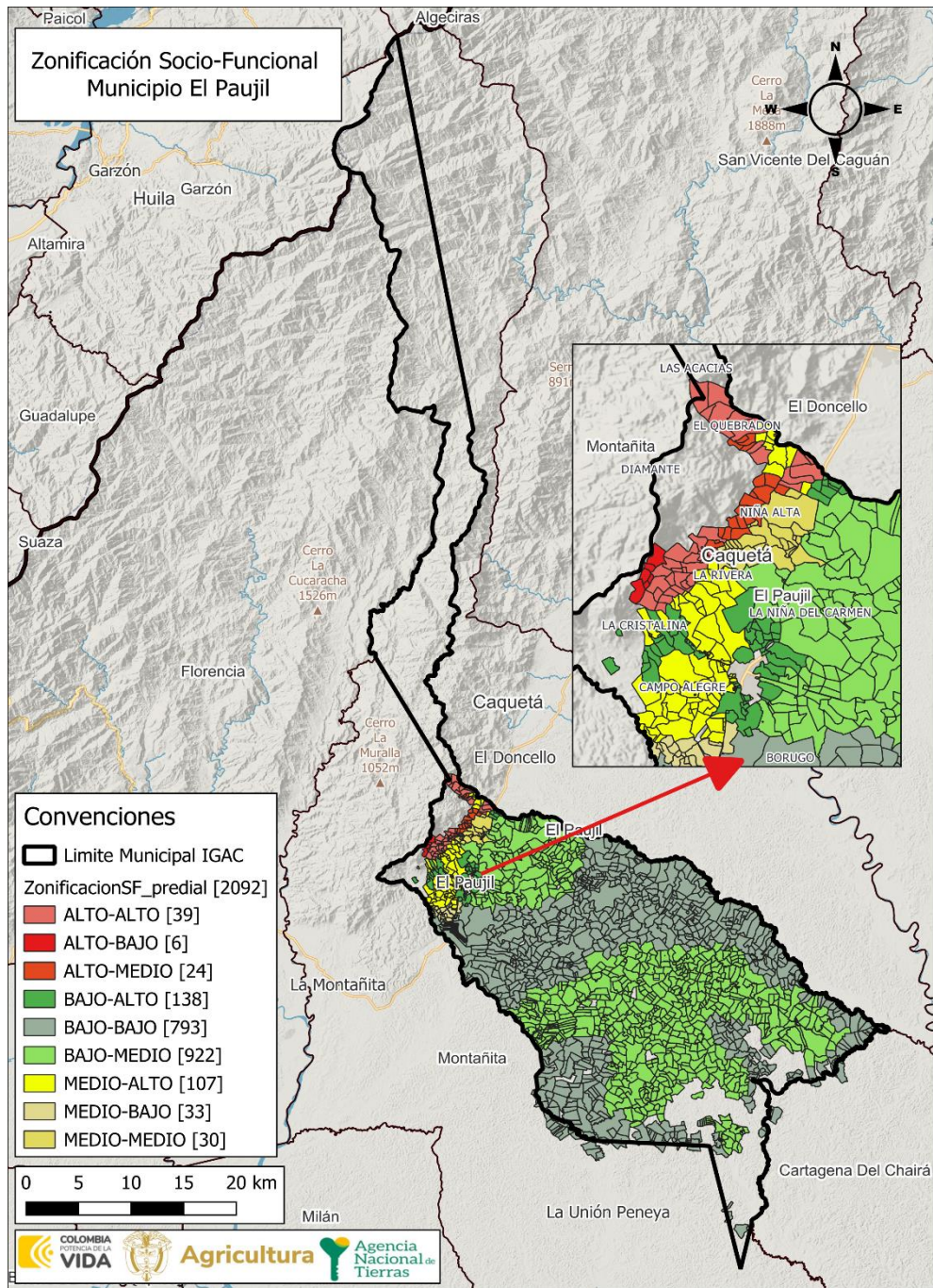
FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente inclinada (3 % - 7 %) y fuertemente Inclinada (12 % - 25 %) se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro, centro sur y sur del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional de El Paujil



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de El Paujil tiene una población que alcanza las 19.290 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 9.778 habitantes, mientras que, la población del área rural es de 9.512 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	9.778
Total, población en el área rural	9.512
Total, población en el municipio	19.290
Total, mujeres	9.485
Total, hombres	9.805
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	765
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	91

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia, con proyecciones a 2024. Junio del 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,6 % de la población son hombres, frente a un 49,4 % que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombre que de mujeres

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Agua Azul	39	36	75
Agua Rojo	32	25	57
Altamira	49	40	89
Alto Congas	97	90	187
Alto Guadualito	50	53	103
Begonia	81	64	145
Bélgica	33	40	73
Bolivia	41	32	73
Brasilía	46	42	88
Buenos Aires del Suncillas	60	50	110
Campoalegre	15	9	24
Concordia	71	75	146
Corea	19	19	38
El Brillante	35	36	71
El Diamante	27	23	50
El Edén	6	1	7
El Jordán	32	29	61
El Naranjal	39	35	74
El Placer	42	36	78
El Quebradon	53	50	103
El Recreo	46	44	90


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
El Vergel	27	19	46
Galicia	52	58	110
Gallineta	40	49	89
Granada Alta	44	50	94
Granada Baja	29	25	54
Guadualito	26	35	61
Jamaica	64	60	124
La Arabia	21	16	37
La Cabaña	14	10	24
La Cimbra	1	1	2
La Cristalina	105	104	209
La Esmeralda	38	34	72
La Providencia	98	88	186
La Reforma	64	51	115
La Rivera	69	64	133
La Soledad	72	56	128
La Sonora	49	39	88
Las Acacias	35	27	62
Los Alpes	36	53	89
Mariposo	46	35	81
Morabia	19	26	45
Niña Alta	59	43	102
Niña Del Carmen	47	43	90
Palomas	174	151	325
Paujilito	160	132	292
Porvenir Galicia	50	39	89
Porvenir La Estrella	78	71	149
Primavera	60	57	117
Puente Albania	57	59	116
San Juan	29	23	52
San Pablo De Anaya	13	13	26
San Pedro	54	55	109
Santa Elena	57	47	104
Santa Martha	35	23	58
Santa Teresa	29	22	51
Santa Teresita	37	35	72
Sin Vereda	4.279	4.699	8.978
Valledupar	71	66	137


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Versalles	32	38	70
Villavicencio	36	25	61
TOTAL	7.219	7.370	14.589

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Junio de 2024.

De la anterior tabla se reporta un alto porcentaje de la población inscrita en los registros del SISBEN (75%), población que se concentra en las veredas Palomas, Pujilito, y la Cristalina. Se debe advertir que alrededor de 8.978 registros no cuentan con información de vereda.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


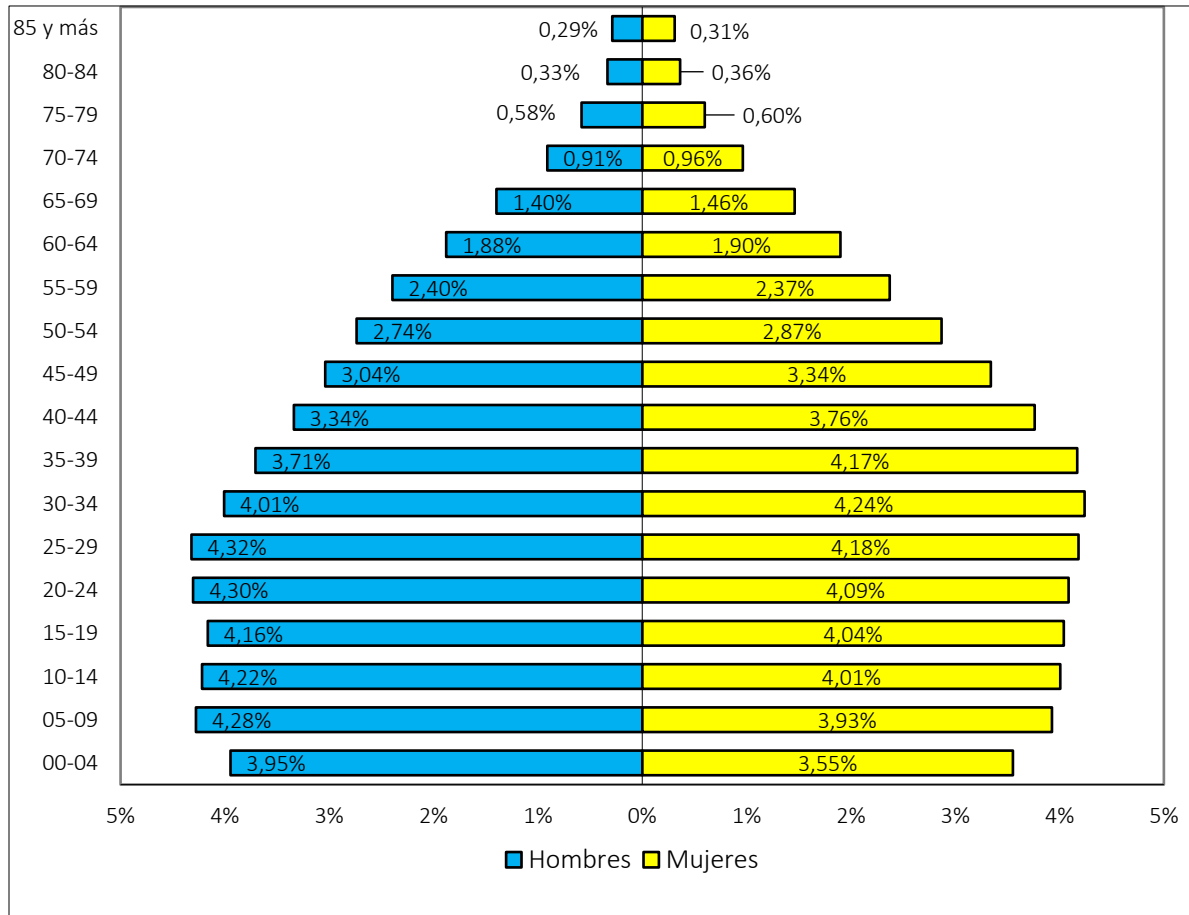

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE EL PAUJIL



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Junio de 2024.

De la pirámide se observa una base relativamente ancha, con los grupos etarios más jóvenes (0 hasta 29 años) representando aproximadamente un 4% de la población cada uno. Esto sugiere una tasa de natalidad moderada a alta, lo que indica un crecimiento poblacional sostenido. Sin embargo, a partir de los 29 años, los porcentajes comienzan a disminuir gradualmente, lo que puede indicar una reducción en la tasa de natalidad en años recientes o una migración significativa de personas en edad reproductiva hacia otras áreas. En conclusión, esta pirámide poblacional refleja una población en crecimiento moderado con una estructura relativamente joven y muestra desigualdades de género en la esperanza de vida.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES				
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE
Zona plana o baja	Jamaica	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 3 horas.	3 horas y 20 minutos	De manera generalizada se utiliza moto y el transporte mixto o lechero, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos y se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	Buenos Aires De Suncilla	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 2 horas.	2 horas y 20 minutos	
	La Primavera	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 2 horas.	2 horas y 20 minutos	
	Bélgica	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 2 horas.	2 horas y 20 minutos	En la parte baja del municipio, el medio de transporte más utilizado por los residentes rurales es la moto. En unas pocas veredas en estado regular de la vía, entra el carro hasta cierta parte y en la mayor parte del tramo vial se usa la combinación moto y bestia por la trocha; en la parte alta se reporta un total de 6 tramos en estado regular y el resto en mal estado. Esto se muestra en el anexo con información de los líderes en las jornadas de socialización.
	Altamira	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 2 horas.	2 horas y 20 minutos	
	Bolivia	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora y media.	1 hora y 20 minutos	En la parte baja, igualmente el medio de transporte más común es la moto e, igualmente, se combina el transporte en moto y en época de intensidad en lluvias se utiliza la bestia para transitar las trochas. En esta parte se reporta que en cuatro veredas entra el carro y la moto, mientras que en 33 se utiliza la
	El Brillante	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora y media, también partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, hasta gallineta es pavimentado y se recorre en 40 minutos, luego 30 minutos en destapada.	1 hora y 30 o 20 minutos	
	Santa Marta	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora 30 minutos.	1 hora y 20 minutos	
La Cabaña	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora y media, también partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, hasta gallineta es pavimentado dura 40 minutos, luego 40 minutos en destapada	1 hora y 40 minutos		


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE
	Valledupar	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan se toma 20 minutos, luego en vía destapada 2 horas, también partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, hasta gallineta es pavimentado y su recorrido dura 40 minutos, luego 40 minutos en destapada.	3 horas y 20 minutos	combinación de carro- moto y bestia
	La Gallineta	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, hasta gallineta, es pavimentada y su recorrido dura 40 minutos, luego 15 minutos en destapada.	1 hora	
	Villavicencio	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 40 minutos.	40 minutos	
	Versalles	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 40 minutos.	40 minutos	
	Agua Rojo	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá hasta Gallineta, es pavimentado y el recorrido dura 40 minutos, luego 30 minutos en destapada.	1 hora y 10 minutos	
	El Recreo	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, es vía pavimentada y su recorrido se demora 40 minutos, luego 10 minutos en destapada.	50 minutos	
	Las Begonias	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá es vía pavimentada y su recorrido se demora 40 minutos, luego 10 minutos en destapada.	50 minutos	
	La Arabia	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá hasta gallineta, es pavimentado y su recorrido dura 45 minutos, luego 12 minutos en destapada.	1 hora	
	Jordán	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora 30 minutos.	1 hora y 50 minutos	
	El Edén	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por Doncello y se recorren 10 minutos en pavimentada, luego se toma 2 horas en destapada.	2 horas y 10 minutos	
	Los Alpes	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá que es vía pavimentada y el recorrido se demora 40 minutos	40 minutos	
	El Mariposo	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por Doncello y se recorren 10 minutos en pavimentada, luego se toma 1 hora 20 minutos en destapada.	1 hora y 30 minutos	
	La Soledad	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá que es vía pavimentada y su recorrido se demora 40 minutos, luego se desvía hacia la vereda y se recorren 10 minutos en vía pavimentada.	50 minutos	
	La Granada Baja	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chaira hasta	1 hora y 30 minutos	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE
		gallineta, es pavimentada y su recorrido dura 30 minutos, luego 1 hora en vía destapada.		
	El Placer	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chaira hasta gallineta, es pavimentada y su recorrido se demora 40 minutos, luego 35 minutos en destapada.	1 hora y 15 minutos	
	Brasilia	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora 30 minutos.	2 horas	
	Santa Helena	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora 30 minutos.	1 hora y 50 minutos	
	El Porvenir	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá hasta gallineta, es pavimentada y su recorrido se demora 30 minutos, luego 1 hora en vía destapada.	1 hora y 30 minutos	
	La Concordia	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá hasta gallineta, es pavimentada y su recorrido se demora 30 minutos, luego 40 minutos en vía destapada.	40 minutos	
	Las Palomas	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 20 minutos, luego en vía destapada 1 hora 30 minutos.	1 hora y 30 minutos	
	Galicia	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada hasta San Juan que toma 30 minutos, luego en vía destapada 1 hora.	1 hora y 30 minutos	
	Puente Albania	Partiendo desde la cabecera municipal se utiliza vía pavimentada que toma 25 minutos.	25 minutos	
	San Juan	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, es vía pavimentada y su recorrido se demora 25 minutos	25 minutos	
	La Granada	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá hasta gallineta, es pavimentada y su recorrido se demora 30 minutos, luego 10 minutos en destapada.	40 minutos	
	San Pedro	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, es vía pavimentada y su recorrido se demora 30 minutos	30 minutos	
	El Naranjal	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada y su recorrido dura 20 minutos, luego 25 minutos en vía destapada.	45 minutos	
	San Pablo Anaya	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por Doncello y se recorren 10 minutos en pavimentada, luego se toma 1 hora en destapada.	1 hora y 10 minutos	
	El Porvenir Estrella	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por Doncello y se recorren 10 minutos en pavimentada, luego se toma 25 minutos en destapada.	35 minutos	
	Santa Teresita	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada y su recorrido dura 20 minutos, luego 15 minutos en vía destapada.	35 minutos	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE
	El Vergel	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos, luego 25 minutos en vía destapada.	35 minutos	
	Corea	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos, luego 20 minutos en vía destapada.	30 minutos	
	La Reforma	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada durante 20 minutos, luego 20 minutos en vía destapada.	40 minutos	
	Santa Teresa	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada durante 15 minutos.	15 minutos	
	Alto Guadalito	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan de la vía hacia Doncello durante 10 minutos en pavimentada, posterior se toma vía destapada y el recorrido toma 10 minutos.	20 minutos	
	Morabia	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá, se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos	10 minutos	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	Agua Azul	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que va hacia Doncello durante 20 minutos en pavimentada	20 minutos	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	La Providencia	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Florencia, se utiliza vía pavimentada durante 5 minutos.	5 minutos	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	Las Congas	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Florencia, se utiliza vía pavimentada me demoro 10 minutos, luego 10 minutos en vía destapada	20 minutos	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza
La Esmeralda	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que se dirige a Villa Rica, se desvía en la "Y" hacia La Sonora, se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos, y luego vía destapada por 50 minutos	2 horas	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES				
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE
		hasta La Sonora, por último, se utiliza bestia y se toma 1 hora.		bestia para llegar a los predios más lejanos
	La Sonora	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que se dirige a Villa Rica, se desvía en la “Y” hacia La Sonora, luego se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos, y finalmente vía destapada 50 minutos hasta La Sonora	1 hora	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	Alto Quebradon	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por Doncello durante 20 minutos en pavimentada.	50 minutos	Se utiliza más que todo moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
Zona alta o cordillera	La Parcelación Los Laureles	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que dirige a Cartagena del Chairá hasta gallineta, es pavimentado durante 40 minutos, luego 10 minutos en destapada.	50 minutos	Se utiliza más que todo moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	Cristalina Baja	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que se dirige a Villa Rica, se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos y luego vía destapada 5 minutos.	15 minutos	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
	Cristalina Alta	Partiendo desde la cabecera municipal se movilizan por la vía que se dirige a Villa Rica, se utiliza vía pavimentada durante 10 minutos y luego vía destapada 20 minutos.	30 minutos	Se utiliza más que toda moto, y el transporte mixto o lecheras, sin embargo, también entra camioneta, turbo, pero este transporte es más comúnmente utilizado para sacar productos, se utiliza bestia para llegar a los predios más lejanos.
Fuente: elaboración propia spo cartografía social realizada en el paujil el 28 y 29 de mayo de 2024.				

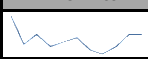
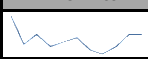
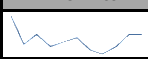
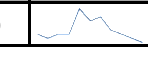
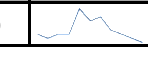
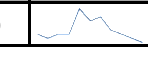
Según la información primaria proporcionada, se evidencian particularidades entre las que destacan los tiempos de desplazamiento que varían entre 5 minutos, siendo el más corto y tres horas y veinte minutos como el tiempo más largo desde las veredas hasta la cabecera municipal. La mayoría de las vías están en mal estado, siendo la temporada invernal la más crítica, con inundaciones en la vía y especialmente las cercanas a afluentes y ríos entre los meses de octubre y diciembre. Por otra parte, se señala el uso, en su mayoría, de medios de transporte informal como motocicletas o vehículos privados que prestan el servicio en la vía principal que conecta el municipio de El Paujil con Doncello y Cartagena del Chairá.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD³¹

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en El Paujil:

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL PAUJIL

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL³²	Comportamiento nivel de riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que El Paujil se caracteriza como un municipio de alta afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, con incidencia de grupos multicrimen y afectaciones directas a nivel municipal, así como a nivel regional; razón por la cual se presentan altos índices en delitos como homicidios y presencia de cultivos de uso ilícito.																																				
HOMICIDIO³³	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19</td><td>7</td><td>11</td><td>6</td><td>8</td><td>10</td><td>5</td><td>3</td><td>6</td><td>11</td><td>11</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	19	7	11	6	8	10	5	3	6	11	11	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
19	7	11	6	8	10	5	3	6	11	11																												
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación, siendo 2013 el año con mayor ocurrencia del delito con 19 reportes, durante los últimos 3 años se ha presentado un aumento en los casos reportados. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional.																																					
EXTORSIÓN³⁴	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>8</td><td>5</td><td>6</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	2	1	2	2	8	5	6	3	2	1	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
2	1	2	2	8	5	6	3	2	1	0																												
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. Desde el año 2019 se describe una disminución general en los casos reportados, siendo el año 2023 un año donde no se presentaron reportes de ocurrencia del delito en el municipio.																																					

³¹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto de abril de 2024.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de El Paujil, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de El Paujil, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL PAUJIL

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES																																					
TERRORISMO ³⁵	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registraron afectaciones del delito, por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																						
SECUESTRO ³⁶	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																												
0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentaron 3 reportes de ocurrencia durante el año 2015, la tendencia establece que no se presentaron reportes de hechos hasta el año 2023, por lo cual el impacto de esta variable no es representativa para el contexto del municipal.																																						
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁷	Categoría AICMA descontamina Colombia	<p style="text-align: center;">EN INTERVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">[ASIGNADO Y OPERACIONES EN CURSO]</p>																																					
	Avance de la intervención del desminado humanitario	El municipio de El Paujil se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio con riesgo Tipo I: referido a una ALTA AFECTACIÓN por la presencia de minas antipersonal (MAP) o municiones utilizadas sin explosionar (MUSE).																																					
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁸	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia a la disminución desde el inicio del periodo.																																					
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>114,0</td><td>240,0</td><td>267,6</td><td>415,9</td><td>951,7</td><td>704,1</td><td>147,4</td><td>54,4</td><td>157,0</td><td>208,3</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		114,0	240,0	267,6	415,9	951,7	704,1	147,4	54,4	157,0	208,3		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																													
114,0	240,0	267,6	415,9	951,7	704,1	147,4	54,4	157,0	208,3																														
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³⁹	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																												
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																						
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																					
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																					
(hectáreas afectadas)	No se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.																																						

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de El Paujil, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de El Paujil, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de El Paujil, Caquetá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL PAUJIL

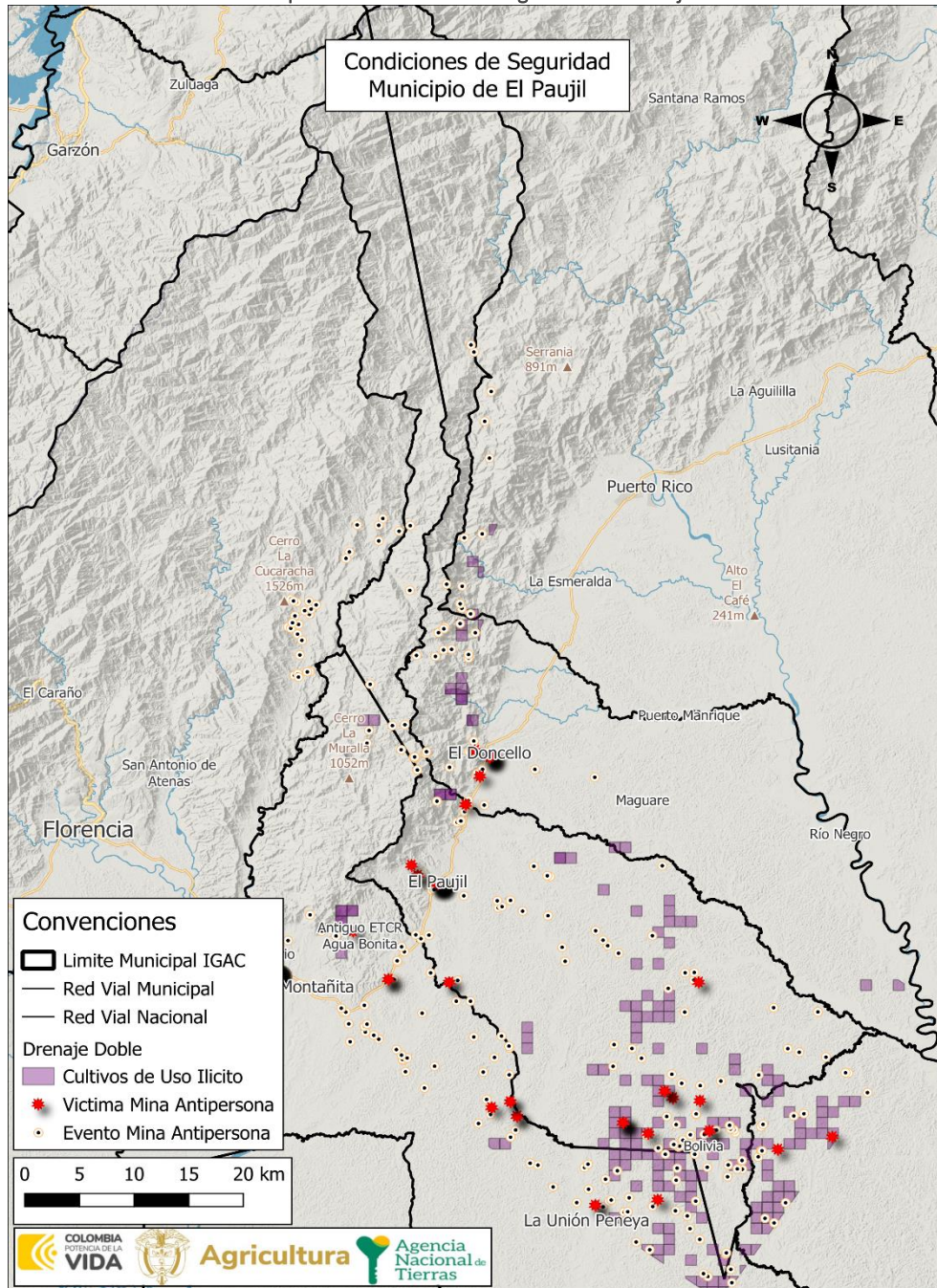
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS⁴⁰	Alertas tempranas emitidas vigentes	<p style="text-align: center;">Alerta Temprana 011– 2022 (2.05.2022)</p> <p style="text-align: center;">[INMINENCIA]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se configura debido a la incursión del grupo armado ilegal autodenominado Comandos de la Frontera, quien ha desplegado un repertorio de violencia en contra de la población civil, y de manera diferenciada respecto de quienes considera adeptos a la Estructura 62 Miller Perdomo o de aquellos que desconocen los códigos de conducta impuestos.</p> <p>[Puntualización del riesgo]</p> <p>Barrios: Cabecera de Inspección Bolivia</p> <p>Veredas: Bélgica, Nuevo Jerusalén, Palomas, Buenos Aires del Suncilla y Jamaica</p> <p>Inspección: Bolivia</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</p> <p>Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandos de la Frontera • La Estructura 62 Miller Perdomo
		FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra en el mapa a continuación. Es importante indicar que de acuerdo con la información disponible los eventos que reportan accidentes de MAP corresponden a eventos con ocurrencia entre los años 2002 y 2016, reportando la última víctima en el año 2012. De conformidad con la información recaudada en cartografía social, los participantes señalaron existencia de minas en la vereda San Juan.


⁴⁰ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Condiciones de Seguridad en El Paujil.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Abril del 2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Teniendo en cuenta la presencia de cultivos de uso ilícito en el municipio, se debe tener en cuenta que se deberá actualizar la información geográfica referente a los cultivos existentes al momento de la implementación, para lo cual se podrá articular con Programa de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODOC) y Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Antinarcóticos (SIIMA) de la Policía Nacional o quien haga sus veces para solicitar capas de información del municipio que permitan identificar los predios en los que existan cultivos de uso ilícito⁴¹.

A la par, se deberá verificar la información de sustitución de cultivos de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del territorio (ART), con el objetivo de comprender la ubicación de los predios que hayan entrado en actividades de reconversión, y con ello sea posible el adelantamiento de procesos de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la ANT.

Finalmente, es de apuntar que, en el marco de la cartografía social las comunidades rurales del municipio se muestran renuentes a hablar de los grupos armados presentes en el territorio por temor; también mencionan el incumplimiento del Estado con el Acuerdo de Paz y, en particular, para resolver el tema de la sustitución de cultivos ilícitos con el Programa PNIS para consolidar actividades productivas lícitas y en torno a la infraestructura que facilite la articulación con los mercados. Por parte de ASOJUNTAS se mencionó un incidente con una mina en el año 2023 sin precisar la vereda en la que ocurrió.

⁴¹ Corresponde a realizar análisis geográfico sobre las áreas afectadas por la presencia de CUI.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en El Paujil (Caquetá). En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁴² y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴⁴	2.085	80.596 ha + 1.301 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	7	169 ha + 4.925m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	371	16.177 ha + 4.936 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁵	903	
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	24	1.218 ha + 8.309 m ²
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴⁶	4	124 ha + 3759m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴⁷	45	955 ha + 2587m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	1	0 ha + 0097 m ²

⁴² La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


⁴³ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2015. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 9 años atrás en el municipio de El Paujil, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴⁴ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴⁵ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴⁶ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁴⁷ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	3.368 ⁴⁸	80.765 ha + 6.226 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	1.199	51.206 ha + 7893 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	778	29.395 ha + 5033 m ²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	1391	163 ha + 3300 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio de 2024.		


En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁴⁹ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio El Paujil. Para el caso concreto, se utilizó la ZRH 2, teniendo en cuenta que los predios espacializables con los que se hace el ejercicio se encuentran mayoritariamente dentro de los rangos de altura establecidos por esta zona.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZRH 2	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 86 ha)	1.874	48.003 ha + 1.409 m ²	59.50 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (86-117 ha)	103	10.272 ha + 5.605 m ²	12.73 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 117 ha)	115	22.489 ha + 9.211 m ²	27.88 %
TOTAL		2.092	80.765 ha + 6226 m²	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio de 2024.				

⁴⁸ De este universo se reporta que se tienen 2.092 predios espacializables y 1276 no espacializables del API.

⁴⁹ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁵⁰, se identificaron 115 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.


A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	716	20.966 ha + 1.128 m ²	1.326	57.495 ha + 5.175 m ²	50	2.303 ha + 9.922 m ²	2.092	80.765 ha + 6226 m ²
NO ESPACIALIZABLES	117		1.159		-		1.276	-
TOTAL, PREDIOS NJ	833	20.966 ha + 1.128 m ²	2.485	57.495 ha + 5.175 m ²	50	2.303 ha + 9.922 m ²	3.368	80.765 ha + 6226 m ²

⁵⁰ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSICIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	566	16.297 ha + 4.869 m ²	108	6.639 ha + 2.546 m ²	1.368	55.524 ha + 8.888 m ²	50	2.303 ha + 9.922 m ²	2.092	80.765 ha + 6226 m ²
NO ESPACIALIZABLES	4		67		366		839		1.276	-
TOTAL, PREDIOS CJ	570	16.297 ha + 4.869 m ²	175	6.639 ha + 2.546 m ²	1.734	55.524 ha + 8.888 m ²	889	2.303 ha + 9.922 m ²	3.368	80.765 ha + 6226 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	84	569	653	19.462 ha + 5.940 m ²
FORMALIZACIÓN	67	104	171	6.530 ha + 9.385 m ²
PROCESOS AGRARIOS	-	6	6	443 ha + 7.428 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	133	133	730 ha + 4.200 m ²
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	1	1	20 ha + 3.736 m ²
POR DETERMINAR	764	50	814	2.303 ha + 9.922 m ²
NO OBJETO DE OSPR	2	19	21	1.344 ha + 2.010 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	359	1.210	1.569	49.929 ha + 3.602 m ²
TOTAL	1.276	2.092	3.368	80.765 ha + 6226 m²


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio de 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el *procedimiento de reconocimiento de sentencia*⁵² ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.


Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o

⁵¹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

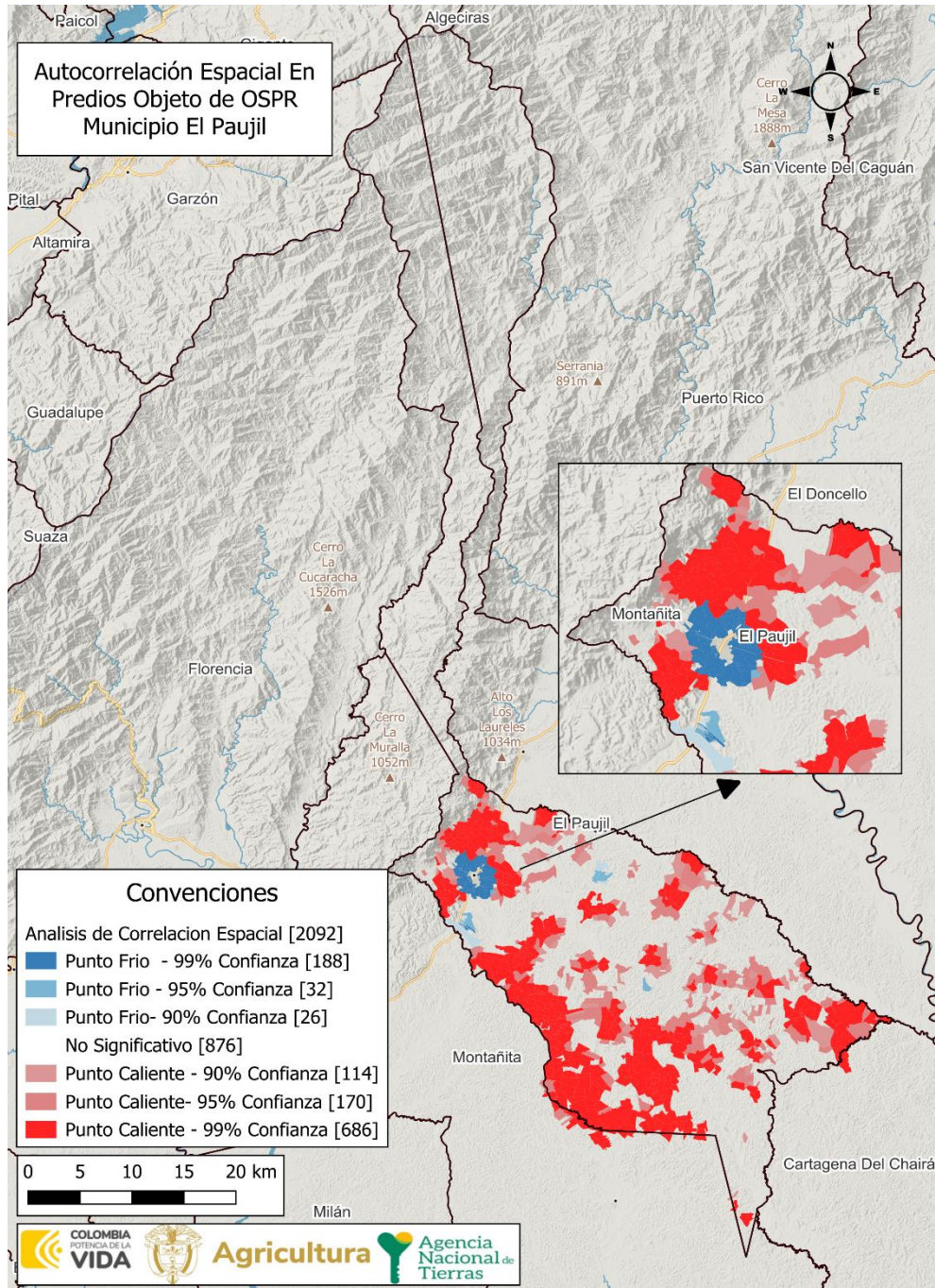
⁵² De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 20243000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Paujil




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos; estos están ubicados en el centro hacia los límites municipales sentido norte, sur, oriente, occidente. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la zona centro del municipio y en el extremo norte del mismo. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	147	51 ⁵³	198
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	0	1	1
DIRECCIÓN DE	SUBDIRECCIÓN DE	Procedimientos de acceso a la tierra			

⁵³ Se reportan que de 51 procesos en curso 1 se encuentra inactivo. Asimismo, hay 25 procesos anulados que no cuentan en ninguna de las dos columnas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 35. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
ASUNTOS ÉTNICOS	ASUNTOS ÉTNICOS	CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	4	4
TOTAL			147	56	203

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

Adicional a la información de la tabla, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras reportó que por medio de aplicativo WhatsApp se han registrado 701 personas que solicitan adjudicación de tierra, y 29 personas que solicitan la formalización de la posesión.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de El Paujil, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁵⁴, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio.

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES Y CARTOGRAFÍA SOCIAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cabildo Indígena	Nassa CELX	-	02 de abril de 2024 ⁵⁵	El Paujil	Alcaldía

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Julio de 2024.


Adicional, en ejercicio de cartografía social se pudo identificar la siguiente información:

TABLA . 37. ACTORES ÉTNICOS IDENTIFICADOS EN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL

Cabildo	Ubicación	Interés en el OSPR
Cabildo Porvenir Estrella	Porvenir Estrella	El interés radica en que se pueda solventar las problemáticas referidas a la tenencia de la tierra por parte de su cabildo, en vista de que ya han adelantado procesos para consolidar su resguardo.
Cabildo Yundama Pijao	Cristalina Alta – Las Brisas	Su interés radica en conocer en qué va su proceso de consolidación de resguardo.
Cabildo Nasa Uus Use	Cabecera municipal	La afinidad que este cabildo puede tener con el OSPR es que este les pueda facilitar acceso a tierras para su comunidad, pues fueron desplazados por la violencia.
Cabildo Pijao Triunfo Bolivia	Inspeccion De Bolivia	Conocer las herramientas que la ANT le puede brindar a su comunidad para poder consolidar su resguardo.

⁵⁴ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741, suscritos por la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de El Paujil y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁵⁵ De acuerdo con certificado de existencia y representación aportado, en el mismo se indica que se eligieron autoridades en asamblea del 28 de enero de 2024, y que se posesionan como indica acta de posesión del 15 de marzo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabildo Pijao Colombo	Cabecera municipal	Conocer las herramientas que la ANT le puede brindar a su comunidad para poder consolidar su resguardo.
Cabildo Nasacxhacxa	Vereda Providencia	Conocer las herramientas y requisitos que tienen que cumplir para que la ANT le puede brindar a su comunidad un resguardo.
Cabildo Eutiquio Timote	Cabecera municipal	Conocer las herramientas que la ANT le puede brindar a su comunidad para poder consolidar su resguardo.
Cabildo Nasacelx	Vereda Sonora	Conocer las herramientas y requisitos que tienen que cumplir para que la ANT le puede brindar a su comunidad un resguardo.
FUENTE: elaboración propia a partir de cartografía social. Mayo de 2024.		

De la misma manera, se encuentra la presencia de Organización Afrocolombiana Orana y Fundaca Negritudes, quienes manifiestan su interés en ver cómo el OSPR les puede servir para que su comunidad pueda constituir un territorio colectivo.


15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica y la base geográfica con corte del mes de junio de 2024, información que no da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

De esta misma base, se pudo determinar que en el municipio El Paujil no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte de mayo de 2024, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad, se pudo identificar que en el municipio El Paujil, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.


Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Cabildo Indígena Yundama Pijao	Constitución	Solicitud ⁵⁶	Solicitud Completa		20 de junio de 2021	20216200707162	El Rincón de Caicedo FMI 425-76637 Hato Llanuras FMI 425-77261 Los Sabanales FMI 425-46510
2	Cabildo Indígena Pijao Porvenir Estrella	Constitución	Solicitud	Solicitud Completa	20 ha + 3.750 m ²	22 de septiembre de 2021	20216001154652	Miraflores
3	Cabildo Nasa Cxhacxha	Constitución	Petición	Solicitud Incompleta		15 de octubre de 2021	20216201291722	
4	Cabildo Indígena Nasa Celx	Constitución	Petición	Solicitud Incompleta	164 ha + 6.226 m ²	17 de mayo de 2024	202462003703422	Finca Villa Maria FMI 420-96264

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con corte a junio de 2024 información enviada por el equipo DAE oferta.

Es de anotar que en relación con la solicitud del Cabildo Indígena Yundama del Pueblo Pijao, se informó a la comunidad durante la actividad de socialización que el proceso se encuentra en compras por el equipo de adquisiciones de la DAE.

⁵⁶ Con respecto a la información disponible se pudo verificar los respectivos folios de matrícula y expedientes de las solicitudes, de los cuales se evidenció que en cuanto los predios solicitados por el Cabildo Indígena Yundama Pijao, existía una oferta de voluntaria de venta, sin embargo, la misma debe verificarse dado que de acuerdo con el FMI de manera posterior a la oferta, el predio fue vendido a un tercero.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Se indagó sobre este procedimiento y se recibió respuesta mediante memorando 202350000366963 del 04 de octubre, estableciendo que el predio objeto de pretensión es LA GUAIRA 420-13591.

Tienen una solicitud de constitución de resguardo completa en el municipio de San Vicente del Caguán ya registrada en la DAE. Esta solicitud se hizo ante la ANT. La respuesta obtenida es que la solicitud está completa en la vereda El Peneya de San Vicente del Caguán. La solicitud de constitución se hace en dicho lugar, por lo cual toda la comunidad se trasladará a dicho municipio. El motivo se debe a que la comunidad no pudo adelantar una solicitud dentro de El Paujil.

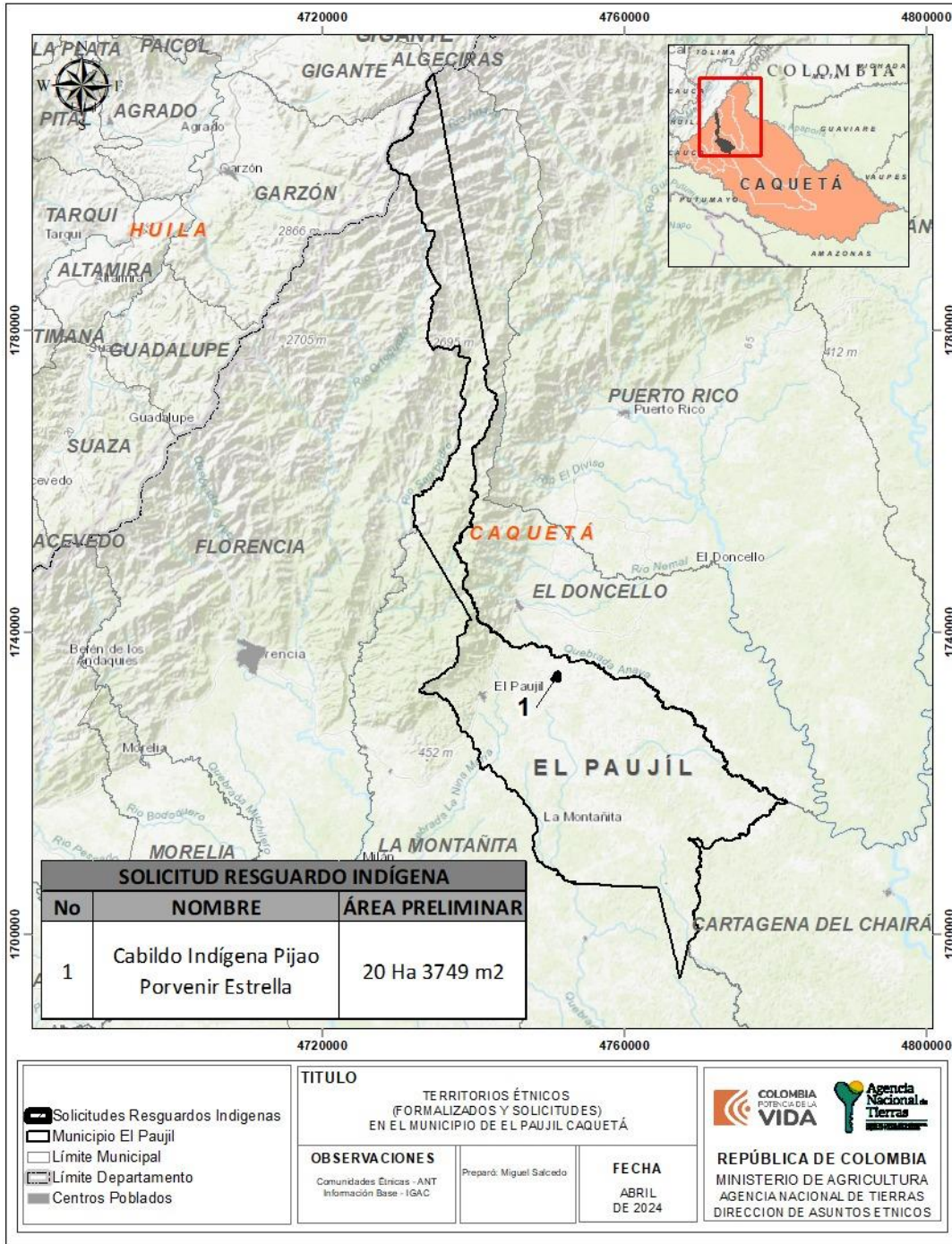
Igualmente, el Cabildo Indígena Yundama Pijao plantea que en la vereda Cristalina Alta hay un espacio de armonización y un espacio sagrado del agua. Este sitio se encuentra dentro de la solicitud y es de vital importancia para la comunidad pues es un espacio de sanación y para compartir el conocimiento. Es un espacio médico donde llevan a los enfermos para que sanen.

De otra parte, se informó a los participantes y al Cabildo Indígena Pijao Porvenir Estrella del Pueblo Pijao, que su proceso se encuentra en compras por el equipo de adquisiciones de la DAE. Se indagó sobre este procedimiento y se recibió respuesta mediante memorando 202350000366963 del 04 de octubre, además, se recibió oferta voluntaria por parte de la comunidad respecto al predio MIRAFLORES 420-55961.


El Cabildo Porvenir Estrella tiene una solicitud de constitución de resguardo en la vereda Porvenir Estrella del municipio de El Paujil registrada en DAE desde 2021, la cual se compone de dos predios (Miraflores y Buenos Aires). La respuesta obtenida es que la solicitud está completa en la vereda en lo que se refiere al predio Miraflores. En lo que se refiere al predio Buenos Aires existe un número de radicado de respuesta 202450006810331 en el cual se le informa al ofertante cuáles son los documentos faltantes para que la solicitud esté completa.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Pretensiones étnicas territoriales en el municipio El Paujil



FUENTE: ANT - Dirección de Asuntos Étnicos. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Finalmente, los cabildos Nasa Celxs y Nasa Cxhacxha tienen solicitudes incompletas, indicando este último que por medio del Radicado ANT No. 202379013797771 se solicitó por parte de la autoridad adecuación de los requisitos de la solicitud de constitución del Cabildo Nasa Cxhacxha. La solicitud de constitución se hace en la vereda Santa Teresa, sin embargo, esta presenta un problema en tanto el predio se encuentra hipotecado. La solicitud se hizo a la ANT y la comunidad obtuvo como respuesta, mediante el radicado 20215001385101, que la solicitud está incompleta.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Adicional a las solicitudes territoriales esbozadas en el acápite anterior y, a pesar de que todos tienen interés sobre el acceso y formalización de territorios colectivo, los demás cabildos no tienen mayores precisiones en relación con sus pretensiones territoriales a excepción del Cabildo Pijao Triunfo Bolivia, cuyos miembros manifiestan que tienen una solicitud de constitución en la Inspección de Bolivia. La solicitud se adelantó ante la ANT en el año 2024, pero sobre esta no se ha recibido respuesta.

Por su parte, el Cabildo Nasa Celxs, manifiesta que sí hay pretensión de constituir un resguardo, pero no hay un espacio definido todavía pues los predios que se tenían en mente están hipotecados, razón por la cual la comunidad hizo una solicitud de constitución de resguardo en el municipio de Milán.

Finalmente, el Cabildo Nasa Uus use, manifiesta que los miembros de la comunidad individualmente han adelantado ante la Agencia la solicitud de tierra como persona natural, pues no tienen predio y han sido víctimas de la violencia y de desplazamiento forzado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)


Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 39. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

CORREGIMIENTO	VEREDA	No. EDP	DESCRIPCIÓN
PARTE BAJA O PLAN	Vereda Porvenir Via Galicia	1	1 Escuela y no está en funcionamiento
	Vereda Santa Teresa	1	1 Escuela no tiene título
	Vereda La Primavera	1	1 Escuela
	Vereda Agua Azul	1	1 Escuela
	Vereda Versalles	3	1 Puesto de salud 1 Caseta comunal 1 Escuela
	Vereda La Arabia	1	1 Escuela
	Vereda La Cabaña	1	1 Escuela
	Vereda San Pedro	1	1 Caseta
	Vereda Brasilia	2	1 caseta sin escritura, tienen escuela
	Vereda Puente Albania	1	1 Escuela
	Vereda Jamaica	1	1 Escuela
	Vereda Granada Baja	1	1 Escuela
	Vereda San Pablo Del Anaya	3	1 Puesto de salud, 1 Caseta comunal y 1 Escuela
	Vereda Santa Elena	1	1 Escuela
	Vereda El Jordán	1	1 Escuela
	Vereda San Juan	1	1 caseta
	Vereda El Naranjal	1	1 Escuela
	Vereda Galicia	1	1 puesto de Salud
	Vereda El Placer	1	1 Escuela
	Vereda El Recreo	1	1 Escuela
	Vereda Niña Alta	1	1 Escuela
	Vereda El Porvenir	1	1 Escuela
	Vereda Bolivia	1	1 Escuela
Vereda Valledupar	1	1 Escuela	
Vereda El Brillante	1	1 Escuela	


FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	Vereda Santa Marta	1	1 Escuela
	Vereda Agua Rojo	1	1 Escuela
	Vereda Concordia	1	1 Escuela
	Vereda Bélgica	1	1 Escuela, pero está cerrada
	Galicia	1	1 Escuela
	Vereda Palomas	1	1 Escuela
	Vereda La Soledad	1	1 Escuela
	Vereda Buenos Aires Del Suncilla	1	1 Escuela
	Vereda Corea	1	1 Escuela
	Vereda El Vergel	1	1 Escuela
	Vereda La Mariposa	1	1 Escuela
	Vereda El Edén	1	1 Escuela
	Vereda Gallineta	1	1 Escuela
	Vereda Villavicencio	1	1 Escuela
	Vereda Santa Teresita	1	1 Escuela
	Vereda La Granada	1	1 Escuela
PARTE ALTA O CORDILLERA	Vereda La Cristalina	1	1 Escuela
	Vereda Las Acacias	1	1 Escuela
	Vereda La Unión Quebradón Arriba	1	1 Escuela
	Vereda El Pajillito	1	1 Escuela
	Vereda El Diamante	1	1 Escuela
	Vereda La Rivera	1	1 Escuela
	Vereda Altamira	1	1 Escuela
	Vereda La Esmeralda	1	1 Escuela
	Vereda Congas	1	1 Escuela
	Vereda Guadualito Alto	1	1 Escuela
	Vereda Cristalina Alta	1	1 Escuela
	Vereda La Sonora	1	1 Escuela
	Unión Quebradón Arriba Sector Dos	1	1 Escuela
	Villa Angelica	1	1 Escuela
	Los Alpes	1	1 Escuela

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Total	61
FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social El Paujil 28 y 29 de mayo de 2024.	

Los líderes y lideresas comunales y de organizaciones expresan un interés especial por la formalización de los predios donde funcionan las entidades educativas, las cuales funcionan en predios de propiedad privada sin legalizar y, en menor, medida en predios baldíos.

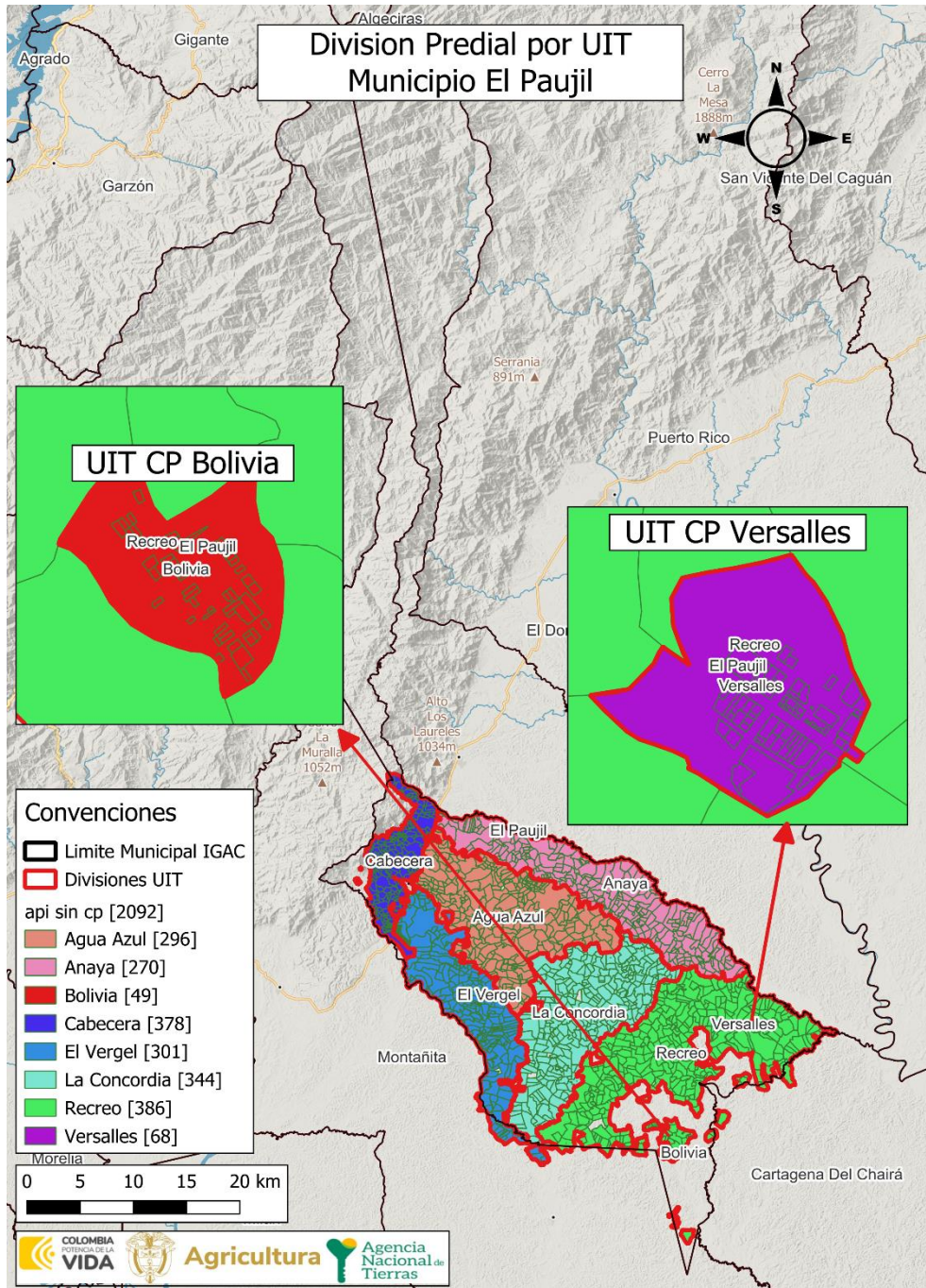
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de El Paujil se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de El Paujil



FUENTE: elaboración propia, Junio 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

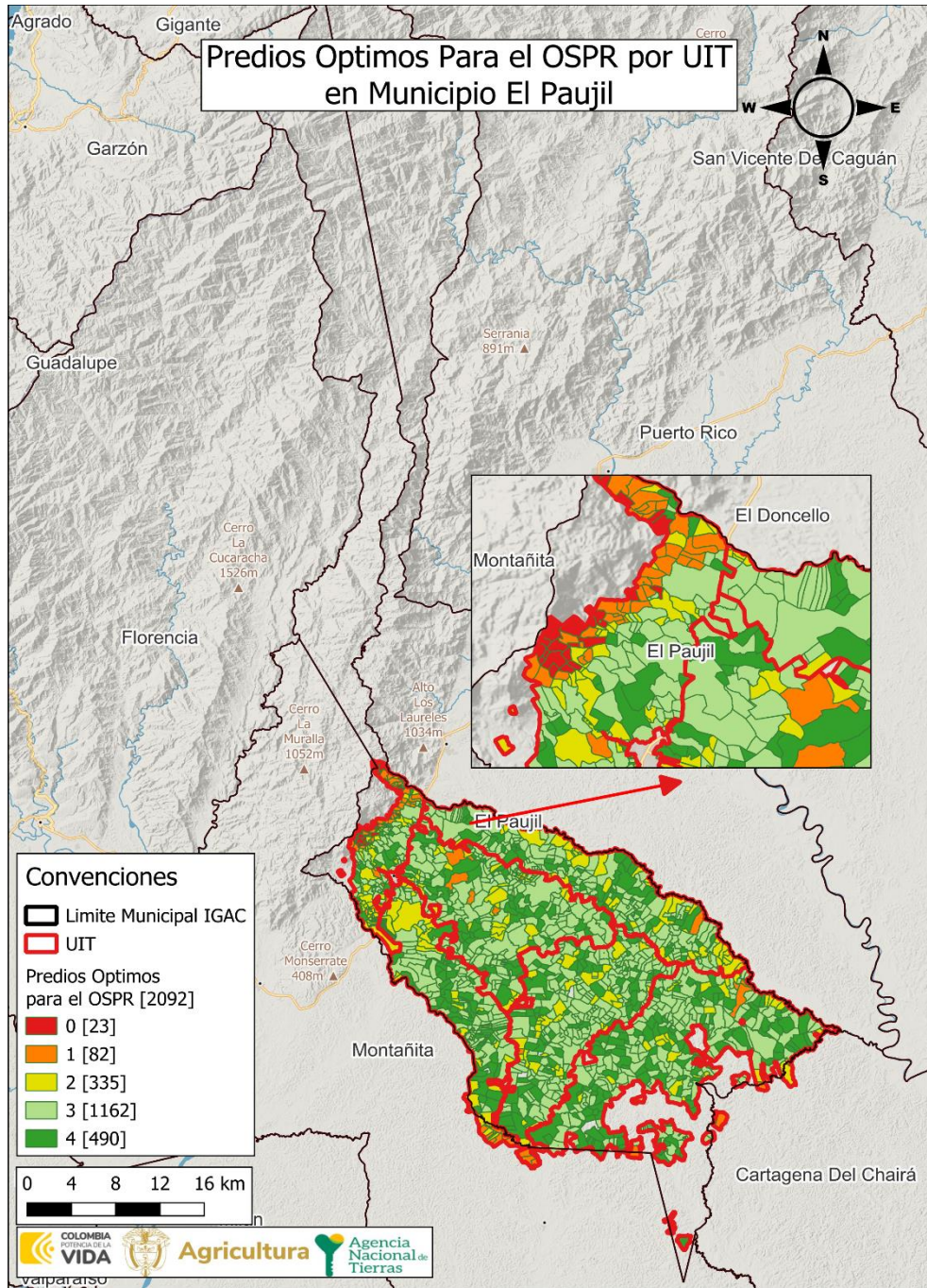
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Agua Azul	296	15.118 ha + 0716 m ²	18.71 %
Anaya	270	13.144 ha + 6.146 m ²	16.27 %
Bolivia	49	22 ha + 4.637 m ²	0.02 %
Cabecera	378	5.202 ha + 7.183 m ²	6.44 %
El Vergel	301	11.045 ha + 5.231 m ²	13.67 %
La Concordia	344	15.115 ha + 1.610 m ²	18.71 %
Recreo	386	21.109 ha + 2.999 m ²	26.13 %
Versalles	68	7 ha + 7.701 m ²	0.009 %
TOTAL	2.092	80.765 ha + 6.226 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia, Junio 2024.


Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-4, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 4 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en El Paujil.



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

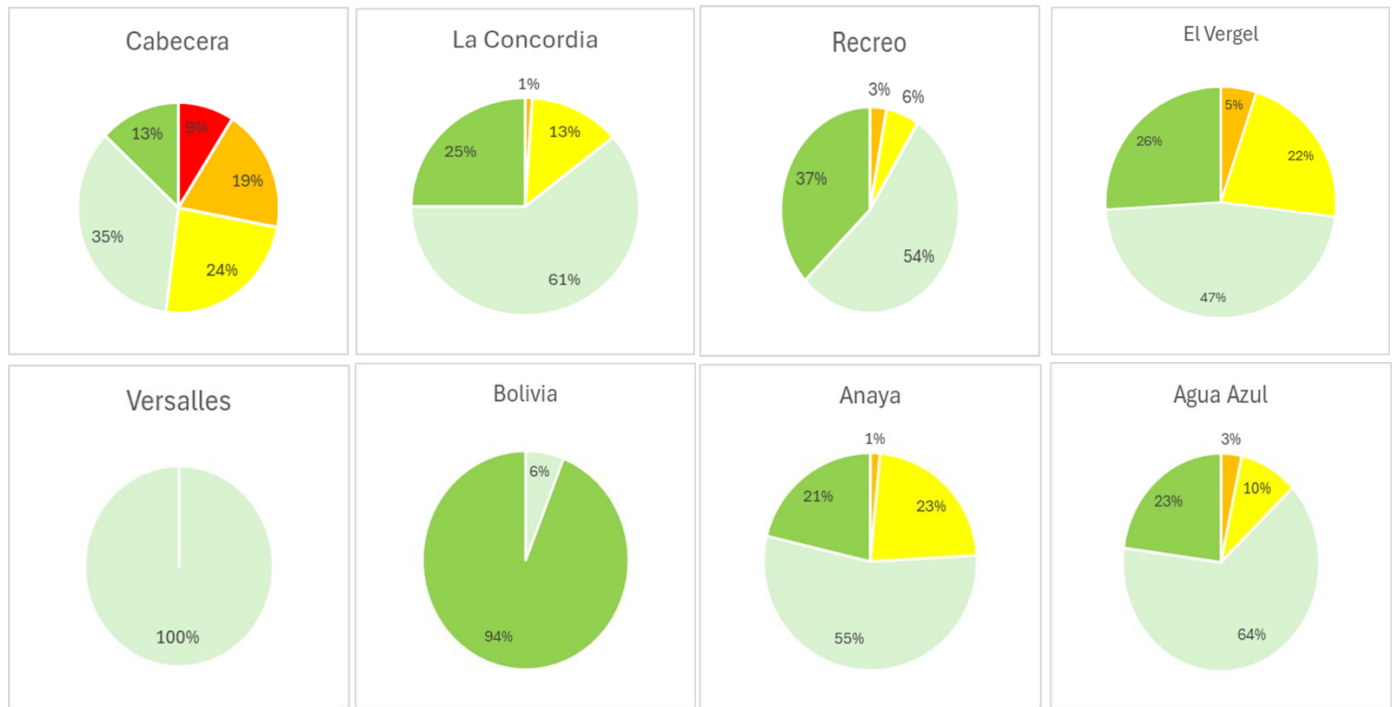
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Agua Azul			6	513,09	35	1457,78	177	9.689,04	78	3.458,16	15.118,07
Anaya			3	194,43	55	2972,00	150	7.192,02	62	2.786,16	13.144,61
Bolivia							46	1,40	3	21,0	22,46
Cabecera	23	479,14	52	958,92	124	1.269,12	148	1.828,66	31	666,87	5.202,71
El Vergel			13	573,88	52	2.450,10	168	5.136,57	71	2.884,97	11.045,52
La Concordia			1	31,86	41	2.014,27	196	9.262,73	106	3.806,30	15.115,16
Recreo			7	608,12	28	1.376,30	212	11.328,66	139	7.796,22	21.109,29
Versalles							68	7,77			7,77
Total	23	479,14	82	2.880,29	335	11.539,51	1.162	44.446,85	490	21.419,78	80.765,62


FUENTE: elaboración propia. junio 2024.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia- Junio- 2024.


Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El Paujil se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, con mejores condiciones para el OSPR (clasificación 3 y 4) que, para el caso de las UIT Recreo y Concordia, se recomienda intervenir las UIT Versalles y Bolivia, por continuidad espacial. Después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 1 y 3) correspondiente a la UIT Anaya y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificación 0) principalmente localizadas en Cabecera. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Recreo	386	21.109 ha + 2.999 m ²
2	Versalles	68	7 ha + 7.701 m ²
3	Bolivia	49	22 ha + 4.637 m ²
4	La Concordia	344	15.115 ha + 1.610 m ²
5	El Vergel	301	11.045 ha + 5.231 m ²
6	Agua Azul	296	15.118 ha + 0716 m ²
7	Anaya	270	13.144 ha + 6.146 m ²
8	Cabecera	378	5.202 ha + 7.183 m ²
SUBTOTAL		2.092	80.765 ha + 6.226 m²
TOTAL		2.092	80.765 ha + 6.226 m²

FUENTE: elaboración propia, Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de El Paujil tienen las siguientes condiciones⁵⁷:

- Presenta coberturas predominantes de Pastos limpios.
- Precipitación anual de 1.200 mm, con aproximadamente 150 – 170 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de El Paujil- 22 °C y al sur de El Paujil- 31 °C, esta diferencia de climas dependerá de la ubicación, considerando que el municipio cuenta con elevaciones planas en la llanura y zonas altas en la cordillera.
- Clima al norte del municipio Mesotérmico Perhúmedo/Húmedo y al sur Megatérmico Perhúmedo.
- Pendientes entre 0% y 12%.

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.

En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

⁵⁷ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.1 Predios espacializados


De la base predial rural inicial de 2.092 registros espacializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (1.279 predios).
- Si se tienen en cuenta 813 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Por Determinar* y *Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 50 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 27 predios.

Esta depuración arroja un total de 839 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR. Estos 839 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 28.319 ha + 6.917 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Agua Azul	4.049 ha + 3.637 m ²	4.241 ha + 3.351 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	95	98	0 a 12 %
Anaya	3.596 ha + 2.774 m ²	3.790 ha + 7.856 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	75	78	0 a 12 %
Bolivia	21 ha + 0610 m ²	21 ha + 0610 m ²	Metodo Directo	3	3	0 a 12 %
Cabecera	1.543 ha + 7.255 m ²	1.604 ha + 3.762 m ²	Metodo Mixto	178	182	0 a 12 %
El Vergel	4.237 ha + 4.628 m ²	4.473 ha + 0704 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	103	109	0 a 12 %
La Concordia	4.636 ha + 1.751 m ²	4.854 ha + 2.262 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	124	129	0 a 12 %
Recreo	9.075 ha + 8.599 m ²	9.327 ha + 0669 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	166	172	0 a 12 %
Versalles	7 ha + 7.702 m ²	7 ha + 7.702 m ²	Metodo Directo	68	68	0 a 12 %
TOTAL	27.167 ha + 6.955 m²	28.319 ha + 6.917 m²		812	839	

FUENTE: elaboración propia. Junio2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

La base predial rural inicial de 1.276 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (1.125 predios), lo que deja un universo de 151 predios.
- b. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastral* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 76 registros.
- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 191 registros.
- d. Por último, teniendo en cuenta el área del municipio que no tiene formación catastral, se procedió a la revisión de la cartografía básica (datos vectoriales) descargada de Colombia en Mapas del IGAC. A partir de esta cartografía se pudo determinar las construcciones reportadas por el IGAC en zonas de formación catastral y en zonas que no tenían formación. De esta manera, para estandarizar los datos de número de predios con respecto a número de construcciones. De este ejercicio se estimó que en la zona sin formación catastral del municipio hay un aproximado de 192 predios no espacializables, sobre los cuales se presume que para la variable “objeto_ospr” registran la categoría de *Por Determinar*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Esta depuración arroja un total de 459 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método colaborativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

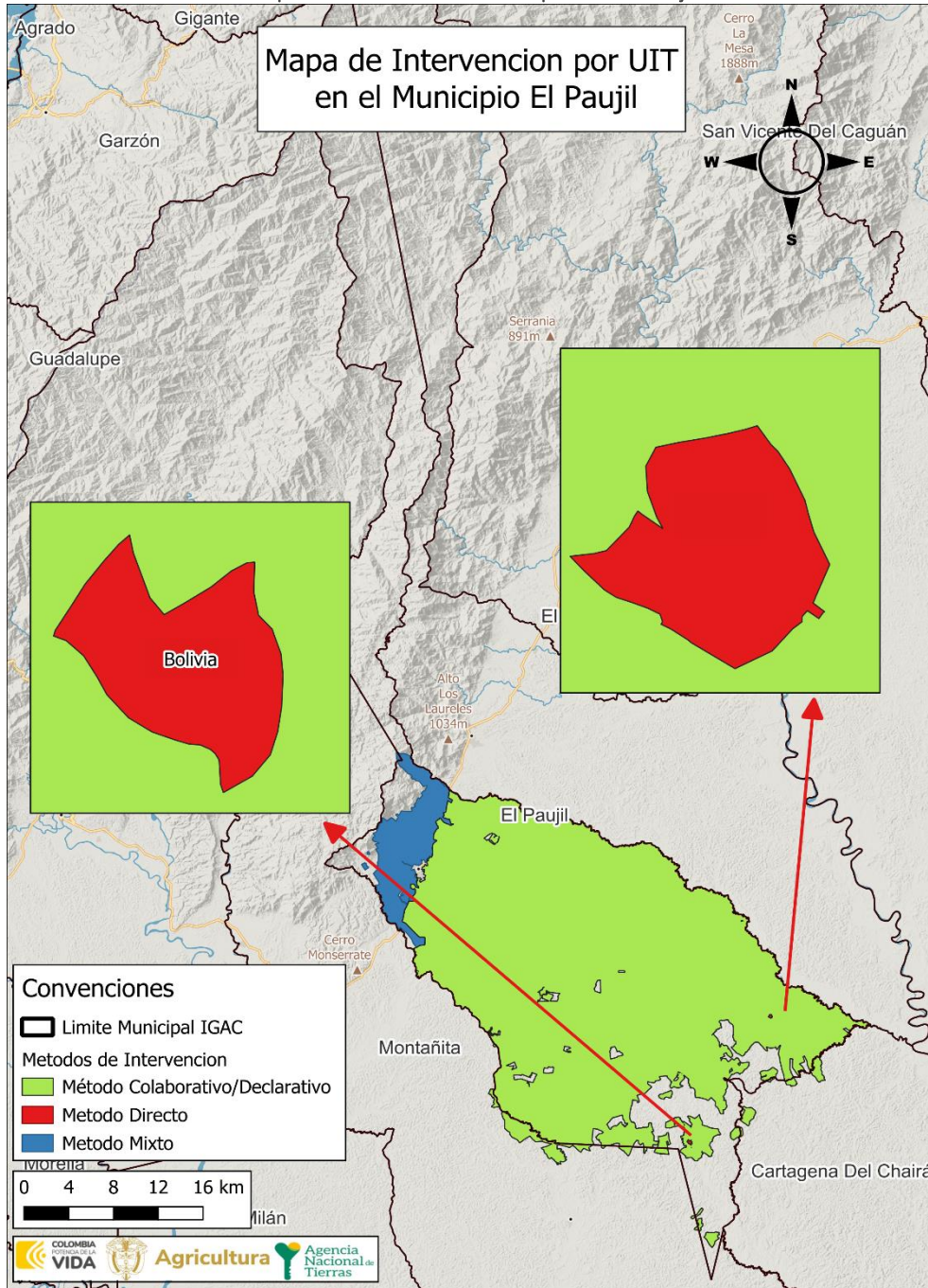
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	84	42	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
FORMALIZACIÓN	67	34	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
POR DETERMINAR	764	191	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
TOTAL	915	267	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio 2024.				

TABLA 45. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS + VACIO CATASTRAL				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
UNIVERSO RURAL SIN ESPACIALIZAR		267	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
POR DETERMINAR EN VACIO CATASTRAL		192	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
TOTAL		459	Colaborativo/Declarativo	12-25 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio 2024.				


Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 1.298 predios (839 espacializados + 459 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de El Paujil. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en El Paujil




FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de El Paujil existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 46. INSUMO CARTOGRÁFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Base de datos Geográfica, Imagen Satelital
Escala	1:25.000, 1:5.000
Año	2024
Cobertura	Se presenta una cobertura parcial del municipio, considerando que la cordillera ubicada en zona norte del municipio no presenta cobertura catastral abarcando un área cercana aproximada de 32375 ha + 0107 m ²
Vigencia Catastral	2015
Gestor Catastral habilitado IGAC	Instituto Geografico Agustin Codazzi IGAC
Fecha de aprobación IGAC	No Aplica
Resolución	No Aplica
FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Con base en los análisis del documento, se disponen las recomendaciones y temas de relevancia que puedan afectar la implementación del POSPR en el municipio focalizado y recomendar la viabilidad de la intervención por oferta.

- Continuar con la estrategia de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de marzo de 2024.
- Aun cuando no se identificaron de manera preliminar procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios que pudieran estar afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

- En términos de restricciones, teniendo en cuenta la identificación de zonas de riesgos y amenazas no mitigables en el EOT, se recomienda que al inicio de la operación sea certificada la delimitación de estas áreas por parte de la Alcaldía Municipal.
- En términos de condicionantes, se evidencia la existencia de la capa de Ley Segunda sustracciones, la cual cruza con la totalidad de los predios espacializados, por lo cual será indispensable su adecuada delimitación y articulación con las autoridades ambientales con el objetivo de que sea verificado el polígono de la sustracción.
- Se reportó una zona de reserva campesina en proceso de constitución, esta capa se sobrepone sobre la capa de restricción de Ley Segunda de 1959. En este sentido, se deberá actualizar la información de la constitución de esta zona y las posibles sustracciones de Ley Segunda que se hagan, con la finalidad de revisar la misionalidad de la ANT en los predios comprendidos en la zona.
- En comunicación del día 21 de marzo del 2024, la Alcaldía Municipal informó que se encuentran en un 92% de avance en la aprobación de un nuevo EOT para el municipio, por lo cual, es indispensable que, al momento del inicio de la operación, se lleven a cabo las consultas pertinentes para definir cuál es el instrumento de planeación actualizado.
- Teniendo en cuenta las solicitudes en cursos con respecto a la constitución de resguardos, se debe actualizar el estado de las solicitudes y, de requerirse, por medio del barrido predial completar los insumos requeridos para la finalización de las mismas. En todo caso, para los procesos misionales en curso identificados, al momento de la implementación es pertinente llevar a cabo la actualización y coordinación con la correspondiente misional a cargo de los expedientes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Se recomienda que previo a la intervención se lleven a cabo espacios de trabajo e identificación de MAP/MUSE en el municipio, y se verifique el estado de avances en el desminado. Lo anterior, con la finalidad de actualizar lo reportado en temas de seguridad.
- Se recomienda la implementación de estrategias de comunicación y entendimiento con entidades encargadas de programas de sustitución de cultivos e identificación de cultivos de uso ilícitos (ADR, ART, PNIS), para que, de manera interinstitucional se pueda llegar a la comprensión y el avance de estrategias que permitan el avance del OSPR en las zonas con este tipo de afectación en el municipio.
- Se debe tener en cuenta que, de manera previa a las convocatorias y socializaciones, se recomienda concertar con las comunidades citadas las fechas y los espacios en los cuales se llevaran estas actividades . Para el caso del municipio, se celebran el Festival Folclórico y Tradiciones de Nuestro Pueblo "San Pedro en el Paujil" en el segundo fin de semana del mes de julio, así como Expo Paujil, una feria y exposición agro comercial que se realiza el primer fin de semana del mes de octubre.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio es de El Paujil es de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil ochenta pesos (\$ 2.469.890.080), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

TABLA 47. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	182	14 %
Método directo	71	5%
Colaborativo y/o declarativo	1.045	81%
TOTAL, PREDIOS	1.298	100 %
TOTAL, HÉCTAREAS	28.319,35	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 1.520.830.080
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 2.469.890.080
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

TABLA 48. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.064.581.056
2	Validación Catastro	\$ 304.166.016
3	Enrutamiento	\$ 152.083.008
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 656.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 292.810.000

FUENTE: elaboración propia. Junio del 2024.


Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 49. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)

Numero de predios	1.298
Espacializados	839
No espacializados	459
Número de hectáreas	28.319,35 ha
Promedio de hectáreas por predio	21,85
Valor por hectárea	53.702,87

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 50. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	329
Predios Baldíos	750
Por determinar	219
Total, general	1.298

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 51. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1.045	1,16
Método Directo	10	3	71	0,12
Método Mixto	10	3	182	0,30
TOTAL			1.298	1.58

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 52. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68 %	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- **Área Barrida a Caracterizar (ha):** 28.319 ha + 3.465 m²
- **Número predios:** 1.298
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 1.298
- **Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras, Administración de Tierras y Formalización):** 27.166 ha +8.354 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 28.319 ha. Se prevé una operación de aproximadamente 2 meses para el componente de visita predial y 8 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.


Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

TABLA 53. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN										
ETAPA	A CTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	
Alistamiento	Capacitaciones	■								
	Alistamiento		■	■	■					
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■					
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial			■	■	■	■	■	■	■
Estructuración	Control de Calidad LPP						■	■		
	Control de Calidad GDB					■	■			
	MTJ1					■	■	■	■	
Estructuración	Control de calidad Agro técnico						■	■	■	
Solicitudes	Jornadas RESO						■	■		
Control de calidad ITJ – DTJ	MTJ Final							■	■	
Entrega	Control de Calidad XTF								■	■
	Creación expediente FISO / Enrutamiento								■	■

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Andrés Felipe Salamanca Moreno Profesión: Abogado C.C: 1.032.491.788 Matrícula Profesional: 353.582 Firma: 	Nombre: Andrés Felipe Hakspiel Saenz Profesión: Ingeniero Ambiental C.C: 1.014.271.662 Matrícula Profesional: 091021-0514154 CND Firma: 	Nombre: Dolly Sánchez Roby Profesión: Economista C.C: 30729844 Matrícula Profesional: 21805 
Revisado por:		
Fecha de revisión: 18/11/2024 Nombre: Angela Milena Arango Profesión: Abogada C.C: 43.275.053 Matrícula Profesional: 178.062 Firma: 	Fecha de revisión: 16/11/2024 Nombre: Wilson David López Granada Profesión: Ingeniero. Topográfico C.C: 1.023.864.603 Matrícula Profesional: 25335198365 CND Firma: 	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Planeación Operativa (mayo de 2024) Recolección de información de fuente primaria en ejercicios de cartografía social en el mes de mayo de 2024, llevados a cabo en el municipio de El Paujil (Caquetá).

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (09 de 10 de 2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Cartagena del Chaira - El Paujil*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Colombia en Mapas: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=270

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (20 de 10 de 2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de El Doncello - El Paujil*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Colombia en Mapas: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=280


Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (04 de 11 de 2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de El Paujil y Gigante*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Colombia en Mapas: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=285

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (22 de 09 de 2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Florencia y El Paujil*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Colombia en Mapas: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=253


Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (10 de 12 de 2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Garzón y El Paujil*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Colombia en Mapas: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=284

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (08 de 09 de 2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Montañita y El Paujil*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Colombia en Mapas: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=283

Municipio El Paujil. (2020). *Plan de Desarrollo Territorial 2020 - 2023 "Pacto por la sostenibilidad de El Paujil"*. Obtenido de https://elpaujilcaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/elpaujilcaqueta/content/files/000524/26170_pdt-el-paujil--mayo-30-de-2020.pdf


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Contenido


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPRR	12
4.2	Condicionantes al OSPR.....	20
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	28
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....	32
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT.....	32
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	33
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	34
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio.....	36
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT.....	37
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	40
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	47
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.	47
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio	47
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra	49
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)	52
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	55
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	59
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	61

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	74
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	79
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	86
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	88
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio.....	88
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio.....	89
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	90
15.4	Pretensiones territoriales étnicas	93
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	94
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	97
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	103
18.1	Pedios espacializados.....	104
18.2	Pedios sin espacializar.....	105
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	109
20	COSTEO	112
21	METAS E INDICADORES.....	114
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	115
	BIBLIOGRAFÍA.....	117

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de El Paujil en el departamento del Caquetá	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en El Paujil.....	14
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en El Paujil	16
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en El Paujil.	18
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Paujil.....	19
Mapa 6.	Condicionantes ambientales y de riesgo al OSPR en El Paujil.....	24

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Condicionantes sectoriales al OSPR en El Paujil.	25
Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Paujil.....	26
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Paujil, Caquetá.....	31
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de El Paujil	35
Mapa 11. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en El Paujil	42
Mapa 12. Configuración territorial comunitaria de El Paujil, según ejercicio de cartografía social.....	45
Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas de El Paujil, UFH, polígonos.....	48
Mapa 14. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en El Paujil.....	51
Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en El Paujil	60
Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Paujil.....	62
Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional de El Paujil	64
Mapa 18. Condiciones de Seguridad en El Paujil.....	77
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Paujil.....	84
Mapa 20. Pretensiones étnicas territoriales en el municipio El Paujil	92
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de El Paujil	98
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en El Paujil.....	100
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en El Paujil.....	107

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO	17
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	21
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMÍTROFOS	28
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	30
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	30
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	32


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	33
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	34
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	36
TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL SEGÚN EOT	37
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	40
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	43
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	46
TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	49
TABLA 21. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	52
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL PAUJIL.....	53
TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES.....	56
TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR	58
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL.....	59
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA.....	65
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	65
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	69
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL PAUJIL	74
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	79
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	80
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	81
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	82
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	82
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	86
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES Y CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	88
TABLA . 37. ACTORES ÉTNICOS IDENTIFICADOS EN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL	88
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	90
TABLA 39. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	94


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	99
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	101
TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	102
TABLA 43. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	104
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	106
TABLA 45. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS + VACIO CATASTRAL	106
TABLA 46. INSUMO CARTOGRÁFICO DISPONIBLE	108
TABLA 47. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	112
TABLA 48. COSTOS POR ACTIVIDAD	112
TABLA 49. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	112
TABLA 50. TIPO DE PREDIOS.....	113
TABLA 51. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	113
TABLA 52. COSTO PROMEDIO	113
TABLA 53. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	115

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de El Paujil	68
Ilustración 2 Área predial por uit y su clasificación interna	101

ANEXOS

20240520_FOCALIZACION_PROGRAMACION
20240314_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
20240430_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
20240507_RESPUESTAS_PROCESOS_MISIONALES_EN CURSO_ANT
20240625_ANEXO_INSTRUMENTO_OT
20240625_ANEXO_INFORMACION_AGROLOGICA20240730_ANEXO_COSTEO
20240730_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
20240730_ANÁLISIS_POBLACIONALES
20240730_DIAGNOSTICO_LIMITROFES
20240731_GDB_EL_PAUJIL

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20240511_API_EL_PAUJIL

20240614_POSPR-F-017-SISTEMATIZACIÓN CARTOGRAFÍAS SOCIALES_EL PAUJI

20240731_INFORMACIÓN_ETNICA

20240529_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNIDADES_ETNICAS

20240529_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_POSPR